



**Honorable  
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.  
Pueyrredon***

**Presidencia:**

IRIGOIN, Carlos Mauricio

**Secretaría:**

TARGHINI, María Cristina

**Subsecretaría:**

DUCHETTI, Carlos Alberto

**Concejales Presentes:**

ARTIME, Marcelo Jorge  
AZCURRA, Viviana Edith  
BALBUENA, Thedy Maithe  
BENEDETTI, Eduardo Antonio  
BOZA, Stella Maris  
CORDEU, Juan Carlos  
DELL'OLIO, Mario Leonardo  
DI JULIO, Adriana Beatriz  
ESCUDERO, Jorge Domingo  
IRIGOIN Mauricio  
LOBATO, Julio Pedro  
MALAGUTI, Walter Daniel  
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia  
PÉREZ, Norberto Walter  
PULTI, Gustavo  
RECH, Luis Osvaldo  
ROSSO, Héctor Aníbal  
SALAS, Eduardo Gabriel  
SALVADOR, Jorge Luis  
SANZ, Carlos José  
VERA, María Inés  
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

**Concejales Ausentes:**

RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra (c/aviso)  
RODRÍGUEZ, Daniel José (c/aviso)

***Actas de Sesiones***



**PERIODO 88°**

**- 35° Reunión -**

**- 9° Sesión Extraordinaria -**



Mar del Plata, 11 de marzo de 2004

**SUMARIO**

1. Apertura de la Sesión
2. Nota de excusación señores concejales
3. Decreto de Convocatoria
4. Declaración de urgencia e interés público
5. Actas de Sesiones
6. Decretos de la Presidencia del Honorable Cuerpo
7. Palabras de la Presidencia del H. Cuerpo en relación al atentado sufrido en España

**CUESTIONES PREVIAS**

8. Recordatorio del Día Internacional de la Mujer
9. Cuestión previa concejal Worschitz
10. Homenaje a Astor Piazzolla
11. Cuestión previa concejal Benedetti

**EXPEDIENTES CON DICTAMEN DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

12. Modificando incisos de la Ordenanza 13007, referente a Barreras Arquitectónicas. (nota 1140-C-02)
13. Autorizando con carácter precario al señor Fernando Rodríguez a afectar con el uso "Venta de Plantas y Plantines, Semillas, etc.", el local ubicado en calle Viamonte 2501. (expte. 1818-D-03)
14. Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada "Playa Chica".(expte. 1851-D-03)
15. Modificando las frecuencias horarias correspondientes al servicio de Transporte Público Urbano Colectivo de Pasajeros. (expte. 1956-D-03)
16. Convalidando el Decreto n° 176 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, por el cual se autorizó al grupo ACHERNAR Difusión de la Astronomía a hacer uso de un sector en la vía pública. (nota 876-A-03)
17. Convalidando el Decreto n° 032 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, por el cual se autorizó la colocación de carteles alusivos al Torneo Internacional de Patín Carrera "Copa Mar del Plata".(nota 955-A-03)
18. Autorizando con carácter precario a la señora Mirta Susana Luján Petrato a afectar con los usos "Gomería - Tren Delantero, etc." el local ubicado en la Ruta n° 226. (expte. 1032-D-04)
19. Autorizando a modo de excepción al señor Manuel Oscar Cabrero, a habilitar un servicio privado e incorporar la unidad marca Fiat Ducato, modelo 1994. (expte. 1051-D-04)
20. Transfiriendo a favor del señor Miguel Vilorio y Otro propietarios del inmueble ubicado en calle Roca n° 3336, el dominio del sobrante fiscal lindero a su propiedad. (expte. 1097-D-04)
21. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios Asistentes Técnico Culturales o los representantes legales que se designen. (expte. 1105-D-04)
22. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a varios agentes municipales. (expte. 1147-D-04)
23. Autorizando al señor Pablo Ball-Ilatinas a instalar un espacio para el estacionamiento exclusivo de motos y bicicletas en la vía pública. (nota 17-B-04)
24. Convalidando el Decreto n° 045 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, por el cual se autorizó a la Asociación Pro-Ayuda al Animal Abandonado el uso del espacio público frente a la Catedral. (nota 70-A-04)
25. Eximiendo del pago de los aranceles correspondientes a las transferencias de licencias de coches taxímetros y remises entre cónyuges o de padres a hijos, para acceder al beneficio jubilatorio. (nota 79-R-04)
26. Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" a la escritora Stella Alvarado. (nota 96-T-04)
27. Exceptuando a la Asociación de Empleados de Casino Pro Ayuda a la Niñez Desamparada del depósito del 5% correspondiente a la rifa organizada por la institución. (nota 123-A-04)
28. Declarando de interés municipal la XVIII Semana Santa de Andalucía en Mar del Plata. (nota 137-C-04)

**RESOLUCIONES**

29. Expresando apoyo al Señor Presidente de la Nación por la actitud asumida ante los organismos internacionales de crédito y acreedores privados. (expte. 1111-J-04)
30. Dirigiéndose al Poder Ejecutivo y la Legislatura Provincial a efectos de solicitarles la adhesión a la Ley Nacional que establece el uso obligatorio de cinturones de seguridad en el transporte escolar. (expte. 1116-AM-04)
31. Declarando de interés la Quinta Exposición de la Oferta Educativa "Expo Educativa 2004".(nota 135-E-04)

**DECRETOS**

32. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1963-V-01 y otros)
33. Convalidando el Decreto n° 064 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la "TRAVESIA HCV2004". (expte. 1117-AM-04)

**COMUNICACIONES**

34. Solicitando al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental que proceda a la inmediata sustitución y reparación de la red de alumbrado público. (expte. 1568-P-03)

35. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados al Fondo Municipal del Transporte. (expte. 1012-CJA-04)
36. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de incorporar un párrafo al artículo 46° del Decreto n° 700/96. (expte. 1067-EF-04)
37. Solicitando al Departamento Ejecutivo que disponga los medios para proceder a la imposición del nombre "Hidelberg Ferrino" a una calle de la ciudad. (expte. 1108-J-04)

#### EXPEDIENTES Y NOTAS SIN DESPACHO DE COMISIÓN

38. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el Programa "Participación Joven y Voto Ciudadano".(expte. 1125-J-04)
39. Proyecto de Resolución: Adhiriendo a la Ley Nacional 25.844 por la que se instituye el día 13 de noviembre como "Día del Pensamiento Nacional".(expte. 1130-J-04)
40. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando por 90 días la vigencia de las ordenanzas 15578 y 15639. (expte. 1181-V-04)
41. Proyecto de Decreto: Autorizando a la Presidencia del Honorable Cuerpo a suscribir un convenio con el Honorable Concejo Deliberante de General Alvarado para brindarles asistencia técnica para el desarrollo de la base de datos de normas municipales. (nota 108-H-04)
42. Proyecto de Ordenanza: Eximiendo del pago de los derechos de publicidad para la realización del 2do. Rally Mar y Sierras. (nota 140-F-04)
43. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la Jornada Nacional de Lucha contra la Usura (nota 158-A-04)

- 1 -

#### APERTURA DE LA SESIÓN

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los once días del mes de marzo de dos mil cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:27, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veinte señores concejales se da inicio a la sesión pública extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

#### NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a notas de excusación de señores concejales.

**Sra. Secretaria:** (Lee) "Mar del Plata, 11 de marzo de 2004. Señor Presidente del HCD, Mauricio Irigoien. De mi mayor consideración: Por intermedio de la presente informo a usted que la concejal Claudia A. Rodríguez del Bloque de Concejales de Acción Marplatense, estará ausente en la sesión extraordinaria del día de la fecha debido a que se encuentra fuera de la ciudad dirigiendo al equipo de Patín Carrera en el Campeonato Argentino. Cordialmente. Marcelo Artime, presidente Bloque Acción Marplatense". "Mar del Plata, 10 de marzo de 2004. Sr. Presidente del HCD CPN Mauricio Irigoien. De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. con el objeto de informarle que me será imposible concurrir a la sesión extraordinaria del día de la fecha, debido a no encontrarme en la ciudad, por razones de extrema importancia. Sin otro particular, lo saluda atte. Daniel Rodríguez, concejal Bloque Justicialista".

- 3 -

#### DECRETO DE CONVOCATORIA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

**Sra. Secretaria:** (Lee Decreto 76) "Decreto n° 076. Mar del Plata, 09 de marzo de 2004. Visto el expediente n° 1182-V-04 por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y CONSIDERANDO: Que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión; Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar a Sesión para el día 11 de marzo de 2004 a las 10:00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria, para el día 11 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

#### I - ACTA DE SESION

Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la reunión n° 33 del Período 88.

#### II – DECRETOS DE LA PRESIDENCIA Y NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo I)

#### III – EXPEDIENTES CON DICTAMEN DE COMISION

#### A) ORDENANZAS

1. Nota 1140-C-02: Modificando incisos de la Ordenanza 13007, referente a Barreras Arquitectónicas.
2. Expte. 1818-D-03: Autorizando con carácter precario al señor Fernando Rodríguez a afectar con el uso "Venta de Plantas y Plantines, Semillas, etc.", el local ubicado en calle Viamonte 2501.
3. Expte. 1851-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en conceción el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada "Playa Chica".
4. Expte. 1956-D-03: Modificando las frecuencias horarias correspondientes al servicio de Transporte Público Urbano Colectivo de Pasajeros.
5. Nota 876-A-03: Convalidando el Decreto n° 176 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, por el cual se autorizó al grupo ACHERNAR Difusión de la Astronomía a hacer uso de un sector en la vía pública.
6. Nota 955-A-03: Convalidando el Decreto n° 032 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, por el cual se autorizó la colocación de carteles alusivos al Torneo Internacional de Patín Carrera "Copa Mar del Plata".
7. Expte. 1032-D-04: Autorizando con carácter precario a la señora Mirta Susana Luján Petrata a afectar con los usos "Gomería - Tren Delantero, etc." el local ubicado en la Ruta n° 226.
8. Expte. 1051-D-04: Autorizando a modo de excepción al señor Manuel Oscar Cabrero, a habilitar un servicio privado e incorporar la unidad marca Fiat Ducato, modelo 1994.
9. Expte. 1097-D-04: Transfiriendo a favor del señor Miguel Vilorio y Otro propietarios del inmueble ubicado en calle Roca n° 3336, el dominio del sobrante fiscal lindero a su propiedad.
10. Expte. 1105-D-04: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios Asistentes Técnico Culturales o los representantes legales que se designen.
11. Expte. 1147-D-04: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a varios agentes municipales.
12. Nota 17-B-04: Autorizando al señor Pablo Ball-latinas a instalar un espacio para el estacionamiento exclusivo de motos y bicicletas en la vía pública.
13. Nota 70-A-04: Convalidando el Decreto n° 045 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, por el cual se autorizó a la Asociación Pro-Ayuda al Animal Abandonado el uso del espacio público frente a la Catedral.
14. Nota 79-R-04: Eximiendo del pago de los aranceles correspondientes a las transferencias de licencias de coches taxímetros y remises entre cónyuges o de padres a hijos, para acceder al beneficio jubilatorio.
15. Nota 96-T-04: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" a la escritora Stella Alvarado.
16. Nota 123-A-04: Exceptuando a la Asociación de Empleados de Casino Pro Ayuda a la Niñez Desamparada del depósito del 5% correspondiente a la rifa organizada por la institución.
17. Nota 137-C-04: Declarando de interés municipal la XVIII Semana Santa de Andalucía en Mar del Plata.

#### **B) RESOLUCIONES**

18. Expte. 1111-J-04: Expresando apoyo al Señor Presidente de la Nación por la actitud asumida ante los organismos internacionales de crédito y acreedores privados.
19. Expte. 1116-AM-04: Dirigiéndose al Poder Ejecutivo y la Legislatura Provincial a efectos de solicitarles la adhesión a la Ley Nacional que establece el uso obligatorio de cinturones de seguridad en el transporte escolar.
20. Nota 135-E-04: Declarando de interés la Quinta Exposición de la Oferta Educativa "Expo Educativa 2004".

#### **C) DECRETOS**

21. Exptes. 1963-V-01, 1532-D-02, 2004-J-02, 1736-CJA-03, 1780-BP-03 y Notas 956-F-01, 139-M-02, 384-R-02, 504-C-02, 632-J-02, 636-I-02, 708-S-02, 1280-L-02, 1299-C-02, 784-V-03, 834-C-03, 913-V-03, 931-T-03, 1052-F-03 y 122-U-04, disponiendo sus archivos.
22. Expte. 1117-AM-04: Convalidando el Decreto n° 064 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la "TRAVESIA HCV2004".

#### **D) COMUNICACIONES**

23. Expte. 1568-P-03: Solicitando al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental que proceda a la inmediata sustitución y reparación de la red de alumbrado público.
24. Expte. 1012-CJA-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados al Fondo Municipal del Transporte.
25. Expte. 1067-EF-04: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de incorporar un párrafo al artículo 46° del Decreto n° 700/96.
26. Expte. 1108-J-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo que disponga los medios para proceder a la imposición del nombre "Hidelberg Ferrino" a una calle de la ciudad.

#### **IV - EXPEDIENTES Y NOTAS SIN DESPACHO DE COMISION**

27. Expte. 1125-J-04: Declarando de interés el Programa "Participación Joven y Voto Ciudadano".
28. Expte. 1130-J-04: Adhiriendo a la Ley Nacional 25.844 por la que se instituye el día 13 de noviembre como "Día del Pensamiento Nacional".
29. Expte. 1181-V-04: Prorrogando por 90 días la vigencia de las ordenanzas 15578 y 15639.

30. Nota 108-H-04: Autorizando a la Presidencia del Honorable Cuerpo a suscribir un convenio con el Honorable Concejo Deliberante de General Alvarado para brindarles asistencia técnica para el desarrollo de la base de datos de normas municipales.
31. Nota 140-F-04: Eximiendo del pago de los derechos de publicidad para la realización del 2do. Rally Mar y Sierras.
32. Nota 158-A-04: Declarando de interés la Jornada Nacional de Lucha contra la Usura.

**Artículo 2º:** Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **Artículo 3º:** Comuníquese, etc. Firmado: Mauricio Irigoin, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria dl HCD”

**Sr. Presidente:** En consideración los giros dados por la Presidencia a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

- 4 -

#### DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

**Sr. Presidente:** A efectos de dar cumplimiento al artículo 68º de la Ley Orgánica corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 5 -

#### ACTAS DE SESIONES

**Sr. Presidente:** En consideración el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión 33ª del Período 88º. Si no hay observaciones se dará por aprobada. Aprobada.

- 6 -

#### DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia.

**Sra. Secretaria:** (Lee Decretos 064, 065, 066, 067, 068, 069, 072, 073)

- 7 -

#### PALABRAS DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO EN RELACIÓN AL ATENTADO SUFRIDO EN ESPAÑA

**Sr. Presidente:** De acuerdo a lo acordado en Comisión de Labor Deliberativa corresponde a esta Presidencia expresar el dolor, la preocupación, por lo que ha sucedido hoy en Madrid. Un nuevo atentado terrorista enluta al mundo; es muy difícil expresar lo que cada uno de nosotros siente, pero lo que cabe es un enérgico repudio a cualquier tipo de acto terrorista que tenga las consecuencias nefastas como las que ha tenido el atentado de hoy por la mañana. También corresponde acompañar en el dolor a los familiares de las víctimas y a toda la comunidad española y deseando que el mundo encuentre un camino para evitar que se repitan este tipo de acontecimientos. Por lo tanto voy a pedir un minuto de silencio por todas las víctimas de este atentado.

*-Los presentes se ponen de pie y guardan un minuto de silencio.*

#### CUESTIONES PREVIAS

- 8 -

#### RECORDATORIO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

**Sr. Presidente:** Para una cuestión previa tiene la palabra la concejal Azcurra.

**Sra. Azcurra:** Gracias, Presidente. Es para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, que se estableció el 8 de marzo y si hacemos una sencilla y breve mirada a nuestra historia reciente, es posible que comprendamos que el camino recorrido por la mujer va desde la seguridad de la dependencia hasta el desamparo de su libertad. Si tenemos que recordar este triste día, podemos decir que estas 129 obreras sólo reclamaban el derecho al trabajo, las condiciones laborales que correspondían, la mejora de la situación laboral que seguramente estuvieron sufriendo por la desigualdad que aún hoy se tiene y por haber declarado aquella huelga permaneciendo dentro de la fábrica hasta que premeditadamente se inicia ese incendio que enlutó a todos los trabajadores, hombres y mujeres pero principalmente a todo el mundo, porque es un abuso más el que se produjo en aquella oportunidad como otros que se fueron produciendo con el correr de la historia. Por afirmar el derecho a la ciudadanía plena, a la participación, a la igualdad de condiciones en todos los ámbitos, hubo mucha lucha por parte de la mujer. Por eso no quería dejar de hacer una mención a este día. Han pasado 96 años de aquel 8 de marzo pero, por supuesto, multiplicamos

infinitamente el espíritu de igualdad sin olvidarnos lo que lleva a conmemorar este día, que fue un día de luto para todas las mujeres. Cuando hablamos del Día Internacional de la Mujer es una buena ocasión para reflexionar sobre estos temas, exigir cambios, revalorizar y conmemorar también a las mujeres que desde una función extraordinaria en la historia, han reivindicado a través de sus actos estas injusticias. Por eso voy a citar a Eva Perón, quien incorpora en la Constitución Nacional de 1949 el voto femenino; a partir de allí la participación y la capacitación para la mujer política. La verdad es que en el mundo se recordó esta fecha, cada vez cobra más importancia este tema, cada vez se discute más la igualdad de oportunidades y según lo manifestado va a haber una comisión que va a tratar este tema y que va a estar conformada en el día de hoy. Para finalizar quiero dejar un pensamiento, una reflexión de Eva Perón que no ha perdido vigencia, como toda la herencia que ha dejado el justicialismo, que ha trascendido estas barreras y hoy se pueden tomar desde cualquier sector de la comunidad o partido político. Ella decía en “La razón de mi vida”: “Yo no desprecio al hombre ni desprecio su inteligencia, pero si hemos creado juntos hogares felices, por qué no podemos hacer juntos una humanidad feliz”. Ese debe ser nuestro objetivo. Nada más que ganar el derecho de crear junto al hombre una humanidad mejor. Por eso creo que no es una frase hecha decir que todos los días es el día internacional de la mujer; el Día Internacional de la Mujer es nada más que reivindicarnos, reponer las energías para seguir luchando y no debería existir un 8 de marzo sino que, como los espacios bien ganados son los que se trabajan y con esfuerzo se logran, no los que se heredan, todos los días deberíamos estar reivindicando esto. Gracias, Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Vera.

**Sra. Vera:** Gracias, Presidente. Voy a continuar las palabras de la concejal Azcurra. En diciembre del '77 recién la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la resolución de proclamar el 8 de marzo como Fiesta Internacional de la Mujer, esa es la traducción, luego por el uso y costumbre surgió como Día Internacional de la Mujer. Pero hoy quiero hablar de la mujer a través de la palabra de Maitena Burundarena. Dice: “Una mujer alterada no es una loca, una mujer alterada es una persona que está cambiando y creo que fue Borges que dijo que los únicos que nunca cambian son los tontos y los muertos. Si bien es cierto que una cosa es sufrir un cambio, otra muy distinta es hacérsela sufrir a otros. Comprendan que las que hasta ayer te esperaba despierta, hoy te cambia la cerradura; la que veía siete telenovelas, hoy se anota en siete cursos; la que cuidaba a la suegra como una mujer, hoy la interna en un geriátrico; la flaca se pone hecha una vaca y la gorda baja 20 kilos. En el medio de todos estos cambios te van tratando de insatisfecha, ciclotímica, inmadura, egoísta y, por supuesto, el peor de los insultos: feministas. Señores, no fue fácil para nosotras las mujeres descubrir que teníamos derecho a cambiar, cambiando lo que no nos gusta y no sólo los pañales o el rouge. Y lo logramos. En estos últimos años las mujeres cambiamos mucho; y si no, recuerden cuando sólo estábamos obsesionadas por conseguir un marido. Mujeres: ellas sonrían cuando quieren gritar, cantan cuando quieren llorar, lloran cuando están felices y ríen cuando están nerviosas. Luchan por lo que quieren, no toman un no como respuesta cuando creen que hay una mejor solución. Andan sin zapatos nuevos para que sus hijos puedan tener los suyos. Se les rompe el corazón cuando muere un amigo, aun son fuertes cuando creen haber perdido la fuerza. Saben que un beso y un abrazo puede curar un corazón herido. Las mujeres vienen en todos los tamaños, colores y formas. Ellas manejan, vuelan, caminan o escriben por correo electrónico para demostrarte cuánto les importás. El corazón de una mujer es lo que hace al mundo girar, las mujeres hacen algo más que sólo dar a luz”. Señor Presidente, es muy bueno ser mujer.

**Sr. Presidente:** Concejal Di Julio.

**Sra. Di Julio:** La Asociación Bancaria todos los años nos regala para el 8 de marzo algún tema de reflexión a todas las mujeres bancarias y me gustaría compartirlo con todos ustedes porque me parece que demuestra lo que somos. “Las mujeres tienen fuerza que asombran a los hombres. Ellas cargan niños, penas y cosas pesadas. Las mujeres de nuestra Patria son muchísimas y podemos nombrar algunas como Juana Azurduy, Manuela Pedraza, Macacha Güemes, Alicia Moreau y Eva Duarte. Ellas trabajan como niñeras, amas de casa, abogadas, maestras, bancarias, ingenieras y solucionan disputas entre niños y vecinos. Las mujeres recorren largos caminos para conseguir la mejor escuela para sus hijos, la mejor atención para la salud de su familia. Ellas usan trajes, vaqueros, uniformes de distintos bancos y minifaldas. Las mujeres escriben una carta de amor a su compañero, saben pedir perdón y perdonar. Ellas son inteligentes y saben de su enorme poder. Las mujeres desocupadas, en un altísimo porcentaje, se convirtieron en el único sostén de las familias, en jefas de hogar. Ellas saben que un abrazo, un beso y un “te amo” pueden sanar un corazón roto. Las mujeres vienen en todos los tamaños, colores y formas, viven en sus cuartos, casas y cabañas. Ellas corren, manejan, caminan fuman y usan e-mail. Las mujeres enfrentan a la dictadura y pasaron a la historia como Madres de Plaza de Mayo y los pañuelos blancos son el símbolo más hermoso de la lucha popular. La belleza de las mujeres debe verse en sus ojos, a través de ellos, porque son la puerta de su corazón”.

*-Siendo las 11:43 ingresa la concejal Balbuena.*

- 9 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL WORSCHITZ

**Sr. Presidente:** Concejal Worschitz.

**Sr. Worschitz:** Señor Presidente, para una breve cuestión previa en la que quiero hacer un pequeño pero sentido recuerdo a 31º aniversario de la vuelta del pueblo argentino a la democracia. Habían pasado muchos años de lucha, de muertos, y habíamos vuelto a votar, habíamos vuelto –como diez años después- a expresar esperanzas, sueños, la realización de una Patria distinta. No nos imaginábamos que unos años después iba a llegar la más sangrienta dictadura que vivió el pueblo argentino, reconocida hace muy pocos días y con un acto de grandeza por el señor jefe de la Armada. Y este homenaje, este

recuerdo es para aquellos que peleamos para ese retorno, para esa vuelta a la democracia y por todos aquellos que luego, por haber peleado por ella, hayan sido desaparecidos o asesinados. Mi recuerdo entonces para esa fecha histórica para el pueblo argentino. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** En primer lugar para adherir a la cuestión previa que plantea el concejal Worschitz. En aquellos momentos el pueblo argentino, en un día como hoy hace 31 años, se volcó masivamente a las urnas en busca de una esperanza más que lamentablemente sabemos cómo terminó: quizás la etapa de mayor terror y violencia política que ha conocido la historia argentina y que en aquel momento fue una esperanza para todos los argentinos. Me parece que hace bien, a nuestro cuerpo y a nuestra alma, el hecho de recordar esas fechas que por ahí durante algunos años se tenían como olvidadas o por lo menos no se conmemoraban de otras visiones políticas. Me parece que es bueno recordarlas y tomarlas en el inventario de la Argentina. Si bien yo era chico, recuerdo que era una de las esperanzas, una de las expectativas más grandes de que definitivamente Argentina tomara la senda y el curso de instalarse definitivamente en las instituciones republicanas y una forma de vida democrática que después nos costó mucho tiempo y mucha sangre establecer a partir del año '83.

- 10 -

#### HOMENAJE A ASTOR PIAZZOLLA

**Sr. Presidente:** Para un homenaje, tiene la palabra el concejal Rosso.

**Sr. Rosso:** Hoy es 11 de marzo y un día como hoy en 1921 en un solar que todavía existe en Rivadavia entre Córdoba y Santiago del Estero, nació uno de los más grandes directores, bandeonistas y arregladores que dio la Argentina y que tenemos el orgullo que sea marplatense, que es Astor Piazzolla. Mar del Plata fue el lugar donde nació y vivió hasta los 8 años, cuando se radica toda su familia en Nueva York y se da el hecho que él apareciera en una escena de una película de Carlos Gardel en 1934 en "El día que me quieras" representando un canillita que le vendió un diario a Carlos Gardel en una calle de Nueva York. En 1936 vuelve al país y la familia se vuelve a radicar en Mar del Plata, ahí es cuando el padre –viendo la afición musical que tenía su hijo Astor- le compra en una zona del Puerto de Mar del Plata un bandoneón que, a la postre, sería la herramienta que haría conocido a Astor a nivel mundial. Durante muchos años fue un embajador y un representante de la música argentina en el exterior; si se lo analiza como arreglador y director musical se lo tiene como uno de los más grandes que ha tenido el siglo XX cualquiera sea el género musical y, obviamente, el que produjo a partir de la década del '50 y del '60 una revolución en lo que es la historia del tango y lo que es el arreglo del tango que hizo que finalmente fuera aceptado –más allá de las discusiones en su momento entre clásicos y modernos- como un renovador total de lo que fue el tango. Inútil es decir que fue el primer bandoneón de la orquesta de Aníbal Troilo, que estuvo con Francisco Fiorentino, también con Osvaldo Pugliese. Es notable como compositor, recordamos lo que significa "Balada para un loco", "Adiós Nonino", "María de Buenos Aires", "Chiquilín de bachín", entre otros. Otro de sus temas importantes ya como arreglador musical es que en el año '90 tocó con el cuarteto Cronos y compuso un disco llamado "Cinco sensaciones de tango" que todavía se sigue ejecutando por parte del cuarteto Cronos y es su principal obra a nivel internacional y siempre se representa todos los años en el Metropolitan de Nueva York. Recordemos que la vida de Astor se termina en la ciudad de Buenos Aires el 4 de julio de 1992, luego de haber sufrido durante algunos meses los efectos de una trombosis cerebral de la que lamentablemente no logra recuperarse. En su momento, el Bloque de Acción Marplatense había presentado un proyecto de Decreto que fue aprobado por todo el Cuerpo donde se hizo una sesión pública especial de homenaje a Astor Piazzolla, donde vinieron familiares, estuvo la viuda, hubo gente vinculada a él. Junto con ese Decreto se aprobó una Ordenanza por la cual todos los 11 de marzo se conmemoraría en el ámbito del Partido de General Pueyrredon con la Subsecretaría de Cultura, la programación de celebraciones que incluirían la programación de conciertos, charlas, mesas redondas, publicaciones, debates de carácter público y gratuito alusivos a la obra y la vida del compositor marplatense. Esto ocurrió en los últimos dos años, recuerdo que estuvo la Orquesta Municipal de Tango, también estuvo toda la Orquesta Sinfónica acá -a pesar de que las condiciones técnicas no eran las más adecuadas-, otro año estuvo la Banda de Música. Con lo cual creo que sería bueno, ya que hoy es 11 de marzo y no sabemos si se han organizado las actividades que ha contemplado esta Ordenanza y que se cumplieran las actividades que marca esta Ordenanza de homenaje a uno de los marplatenses más señeros e importantes que han nacido en esta ciudad. También vemos loable que el Instituto Nacional de Cinematografía haya decidido este año que los premios que otorgaba en el Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, uno de los más importantes del mundo, no va a ser más Ombú sino que a partir de este año se va a llamar Premio Astor en recordación a Astor Piazzolla y va a haber actividades recordatorias. El INCAA ha tomado una política inteligente, acordándose que Astor Piazzolla también fue compositor y arreglador de bandas musicales de películas; se tiene registro que más de 25 películas fueron justamente dirigidas y compuestas por Astor Piazzolla. Por lo tanto a veces vemos que la gente del cine rinde su justo homenaje y es bueno que los marplatenses lo recordemos siempre y no lo olvidemos. Nada más, señor Presidente.

- 11 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

**Sr. Presidente:** Concejal Benedetti

**Sr. Benedetti:** Señor Presidente, es para otra cuestión previa que he pedido la palabra y más que una cuestión previa quiero hacer una declaración pública sobre un tema que está en tratamiento en este Concejo Deliberante. El año pasado denunciaba la comercialización de lo que dio en llamarse "sombra trucha" en las playas de la ciudad, y este año volvimos a hacer la

misma investigación y volvimos a determinar que se seguía realizando ese tipo de actividad ilegal en las playas de Mar del Plata. Pero esta declaración tiene dos razones, una es que hemos recibido un oficio de la Dirección de Sumarios de la Municipalidad pidiéndonos que vayamos a declarar, cosa que vamos a hacer, ratificando exactamente todos nuestros dichos y aportando todas las pruebas que están en nuestro poder. Pero también hemos recibido de una serie de guardavidas una carta documento intimándonos a que rectificáramos o ratificáramos los términos de lo que presentamos en el Concejo Deliberante. Quiero señalar señor Presidente y este es el motivo central del tema. Hemos contestado todas las cartas documento diciendo que ratificamos total y absolutamente los dichos de la presentación hecha por nosotros en el Concejo Deliberante por expediente 1131, ratificamos total y absolutamente. Y al mismo tiempo queremos señalar que cuando ratificamos esto, que en las cartas documento solo se refieren a lo que nosotros señalamos con respecto a la posible comercialización de sustancias ilegales en la playa y las cartas documentos que recibimos solamente se refiere a este tema, queremos dejar constancia que del resto de las denuncias realizadas no se hace ninguna observación por parte de los guardavidas que nos envían estas cartas documentos. En el último punto de nuestra respuesta decimos textualmente, que “expresamos nuestra satisfacción que den consentimiento con el silencio a las demás denuncias sobre comercialización ilegal de sombras, conexiones clandestinas, venta de distintos elementos”, que están en la misma presentación en el Concejo Deliberante y que no han merecido ninguna observación de los señores que nos dirigen estas cartas documentos. Queríamos hacer público en este Cuerpo la ratificación total y absoluta de los términos de lo presentado y que tiene por objeto de no seguir contestando cada una de las cartas documentos que nos envían, porque es un trabajo cansador. Quiero decirles a los señores que tienen la amabilidad de dirigirse a nosotros para pedir la rectificación que por este método contestamos de una vez y a todos de manera absolutamente clara. Ratificamos total y absolutamente cada uno de los términos de la denuncia que efectuamos y en el día de hoy ampliaremos ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad las denuncias con pruebas pertinentes al respecto. Nada más, señor Presidente.

#### EXPEDIENTES CON DICTÁMENES DE COMISIÓN

- 12 -

#### MODIFICANDO INCISOS DE LA ORDENANZA 13.007, REFERENTE A BARRERAS ARQUITECTÓNICAS (nota 1140-C-02)

**Sr. Presidente:** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Señor Presidente, en forma muy breve pero al solo efecto de resaltar el trabajo que ha hecho la Comisión Mixta Permanente de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas, que se tomó realmente un trabajo importante al analizar cuál fue la aplicación de la Ordenanza 13.007, que es la que estamos modificando hoy, referida fundamentalmente a la eliminación de barreras. Ha presentado un trabajo muy concienzudo que fue analizado por las distintas Comisiones con mucho tiempo, escuchando a todos los sectores involucrados, a las distintas instituciones que trabajan con discapacitados, a la Universidad, al propio Departamento Ejecutivo que acercó también algunas propuestas, para tener en definitiva hoy un proyecto de Ordenanza que apunta a dos cuestiones. En primer lugar, a tener una suerte de rampa integral unificada, que tenga características distintivas y superadoras de lo que teníamos hasta el momento. En segundo lugar, y como una innovación –creo yo- realmente importante, a instituir que en las aceras de la ciudad deberemos respetar 1,80 metro libre de cualquier tipo de obstáculo, mobiliario urbano, de arbolado, etc. para la libre circulación peatonal. Creo que son dos elementos para destacar, la Ordenanza así lo prevé. Prevé también que el Ejecutivo pueda llamar a una suerte de concurso de proyectos para avanzar en esto que es la unificación de las distintas tipologías de rampa y demás para que tenga también desde lo visual una unidad y avancemos a lo que todos creo que queremos, que es tener una ciudad mucho más integrada, no solamente eliminando barreras para aquellos que tienen algún tipo de discapacidad o movilidad sensorial o física reducida, sino también para todos los peatones y para todos en general. Por lo tanto, simplemente para agradecer el trabajo de la Comisión Mixta y proponer por supuesto la aprobación de la Ordenanza.

**Sr. Presidente:** Concejal Worschitz.

**Sr. Worschitz:** Señor Presidente, para adherir a las palabras del concejal preopinante pero también para sugerir que también avancemos a las cuestiones que hacen, dentro de la desgracia de la discapacidad, de lo que es una persona con capacidades diferentes, al edificio de nuestro Palacio Municipal. Porque me ha tocado hace muy pocos días ver una situación por demás desagradable. Solicito por este medio que el Departamento Ejecutivo, adhiriendo también a este espíritu, a esto que es facilitar el tránsito de aquellas personas que, como decía, tienen capacidades diferentes y que el Departamento Ejecutivo vea la posibilidad cierta de realizar a la mayor brevedad posible la instalación de un equipamiento sanitario dentro del Palacio Municipal para las personas con estas características. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Compartiendo los dichos de los concejales que hablaron, realmente Mar del Plata es una ciudad que tiene una deuda muy importante con respecto a las personas discapacitadas. Mar del Plata es una ciudad en la cual por los espacios públicos no es fácil transitar; si una persona tiene distinto tipo de discapacidades Mar del Plata es una ciudad en la cual muchos edificios –inclusive públicos- tienen serias carencias con respecto a la adaptación a personas discapacitadas. Mar del Plata es una ciudad en la cual a un discapacitado motriz le es prácticamente imposible subir al transporte público de colectivos de Mar del Plata. Es una ciudad en la cual cuando las rampas y las pocas existentes que hay, se rompen nadie las



repara. Realmente este proyecto que hoy estamos aprobando, gracias a la comisión de tema de discapacidad, por lo menos es un pequeño grano de arena en esta abultada deuda que tiene Mar del Plata como ciudad para las personas con discapacidad. Inclusive en nuestra ciudad no solamente hay obras o proyectos construidos de cierta antigüedad que no tienen adaptación para personas con discapacidad, sino que lamentablemente cuando se construyen cosas nuevas tampoco se adaptan a personas con discapacidad. El ejemplo más claro de esto es la peatonal de Mar del Plata, que es una obra bastante nueva y realmente cuando nosotros hemos hablado con distintas instituciones, sobre todo con lo que tiene que ver con discapacidad visual, para un ciego transitar la peatonal de Mar del Plata, es prácticamente imposible debido a la cantidad de obstáculos y de elementos que existen en su recorrido. En este Concejo Deliberante, en este momento en distintas comisiones, uno en Calidad de Vida y otro en Transporte hay dos proyectos que están relacionados entre sí y no dudamos que desde este bloque van a hacer también un avance importante con respecto al tema de discapacidad. Uno es un proyecto de la concejal Viviana Azcurra, del Bloque Justicialista, en donde pide hacer un registro y un censo de discapacitados, lo cual va a ser muy importante, porque realmente una de las preguntas que siempre nos hacemos es cuántos discapacitados hay realmente en Mar del Plata y con qué tipo de discapacidades. El otro proyecto es de Acción Marplatense, el cual también está en tratamiento en transporte y pide la adhesión al Decreto del Presidente Kirchner, sobre la gratuidad del transporte público para los discapacitados en Mar del Plata, beneficio que ya tienen los discapacitados de la ciudad de Buenos Aires. El objetivo es adherir a lo planteado tanto por el concejal Malaguti, como por el concejal Worschitz y dejar en claro que estos dos proyectos que están en comisiones, creo que también o por lo menos desde nuestro punto de vista van a ayudar a saldar esta deuda de la cual hablaba, que realmente es abultada de la ciudad de Mar del Plata con las personas con discapacidad.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR FERNANDO  
RODRÍGUEZ A AFECTAR CON EL USO "VENTA DE PLANTAS Y PLANTINES, SEMILLAS, ETC.", EL  
LOCAL UBICADO EN CALLE VIAMONTE 2501  
(expte. 1818-D-03)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA  
OTORGAR EN CONCESIÓN EL USO Y EXPLOTACIÓN DE LA UNIDAD  
TURÍSTICA FISCAL DENOMINADA "PLAYA CHICA"  
(expte. 1851-D-03)**

**Sr. Presidente:** Concejal Worschitz.

**Sr. Worschitz:** Solamente para pedir autorización al Cuerpo de excusarme en el tratamiento de este expediente por haber tenido intervención profesional hace varios años. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Benedetti.

**Sr. Benedetti:** Señor Presidente, la Ordenanza que tenemos en tratamiento de un solo artículo, tiene a continuación, que es lo sustancial en la Ordenanza el pliego de la licitación de la Unidad Turística de Playa Chica, donde se fija como objetivo principal, sin ninguna duda, una inversión realmente importante del orden de \$ 1.400.000.- destinado al mejoramiento del sector y al uso público de diversas instalaciones, junto con la explotación comercial que justifica, por parte del privado, la inversión pertinente en este sector. Quiero decirle, señor Presidente, que el lector desprevenido de este pliego de licitación le puede llegar a llamar la atención la cifra de \$ 10.000.- por año de canon que debe abonar el futuro o posible concesionario. Quiero señalar que hemos revisado detenida y profundamente la cifra de la explotación, de la inversión, el recupero de la inversión y esa cifra de \$ 10.000.- y algo más como base aparece como razonable y justificado y quería dejarlo en claro a fin de evitar cualquier tipo de comentario. Cuando hicimos la última lectura después de haberlo tratado en Comisión, hemos encontrado un punto que a mí me parece debemos corregir y voy a sugerir a los señores concejales la posible modificación de este pliego de licitación por cuanto lo que plantea el mismo se me ocurre que es un error o es un tratamiento demasiado frío de un expediente de esta naturaleza y que desliza por lo tanto la posibilidad de tener algún tema que no es claro, que no es lo suficientemente justo en la defensa el uso público del sector. Cuando estamos hablando de las obras a realizar, el punto 11.5.b establece claramente que deben realizarse sanitarios públicos en la zona por parte del futuro concesionario y después cuando dice cuando tiene que hacer las obras de baños públicos, lo pone el pliego de condiciones como obligación de tenerlos en funcionamiento al cuarto año de otorgada la concesión. Se me ocurre, señor Presidente, que si nosotros tenemos en cuenta el cálculo de inversión para estos baños públicos que no tiene significación en del total del monto de \$ 1.400.000.= no tiene sentido incluirlo en el cuarto año desde la licitación. Por eso me voy a permitir solicitar del Cuerpo modificar el punto 13.1 en obras a ejecutar durante el primer año incluyendo el equipamiento de sanitarios públicos en el primer año de

funcionamiento de la concesión y eliminarlo del cuarto año. Quiero señalar que no modifica esta alteración que planteo por el monto relativamente pequeño de la inversión, los números generales de la licitación. Esta sería mi propuesta señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Pongo en consideración el pedido de abstención realizado por el concejal Worschitz. Aprobado. Ponemos en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Con las modificaciones en las cláusulas particulares en el punto 13.1 agregar lo que figuraba como punto 11.5 dentro del 13.4 transferirlo al punto 13.1. Sírvanse marcar sus votos. En general y en particular aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 12:05 se retiran los concejales Pulti y Azcurra.*

- 15 -

**MODIFICANDO LAS FRECUENCIAS HORARIAS  
CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE  
TRANSPORTE PÚBLICO URBANO COLECTIVO  
DE PASAJEROS  
(expte. 1956-D-03)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Señor Presidente, en noviembre del año pasado el Departamento Ejecutivo elevó a consideración de nuestro Cuerpo tres proyectos de Ordenanza contenidos en el expediente 1956-D-03. Uno de ellos estaba dirigido a la creación de la Comisión de Reestructuración del sistema de transporte que fue votada por el Concejo en la sesión del 30 de diciembre. El segundo era un proyecto que propugnaba la creación del registro de empresas aspirantes a cubrir los servicios del Transporte Público de Pasajeros, que fue también votado en la sesión del 12 de febrero. El último de los proyectos contenido en dicho expediente, en este expediente que estamos tratando dispone la modificación de las frecuencias horarias correspondientes al Sistema de Transporte Público Colectivo de Pasajeros. El nuevo diagrama propuesto contempla un mínimo de alrededor de treinta y dos millones de kilómetros anuales a recorrer por las empresas prestatarias del sistema. En los fundamentos elevados por el Departamento Ejecutivo se plantea que desde 1997 hasta el año 2003 el servicio ha sufrido una importante merma en la demanda de viajes, esa merma llega a un 28% hasta la fecha la misma obviamente se traduce en una fuerte caída de la recaudación que es del 6,5% y expresa lo que es una realidad que a efectos de mantener la ecuación financiera las empresas prestatarias disminuyeron la cantidad de kilómetros recorridos anualmente. A pesar de esa disminución el índice pasajero kilómetro también siguió cayendo. En octubre del año 2002 el Departamento Ejecutivo resolvió efectuar una compensación tarifaria que es la que actualmente está vigente teniendo en cuenta no los cuarenta millones de kilómetros que estaban establecidos en la Ordenanza 13.382, sino la realidad: los treinta y dos millones de kilómetros que efectivamente se recorrieron. Este proyecto que tenemos en tratamiento como dije propone la realización de un mínimo de treinta y dos millones de kilómetros anuales a recorrer por las empresas, con un nuevo diagrama de frecuencias mínimas horarias manteniendo los servicios nocturnos teniendo en cuenta la demanda en horarios pico y en valles. Dispone además obviamente la necesaria publicidad que las empresas deben realizar, tanto de los horarios de salida como de llegada como también del paso por las paradas intermedias del sistema. Establece este despacho que el diagrama de frecuencias establecido es el mínimo, pudiendo las empresas de acuerdo a la demanda incrementar los servicios. Determina también por primera vez un régimen sancionatorio por incumplimiento de frecuencias, que hasta el momento no existía. Otro dato importante es el artículo 5º que establece que las unidades afectadas al parque móvil de las empresas prestatarias, no podrán tener una antigüedad mayor a los diez años. Esta norma se toma en consonancia con las resoluciones y disposiciones que las autoridades de aplicación nacional y provincial han desarrollado principalmente a partir de la crisis del año 2001, 2002. Es más, la Secretaría de Transporte Nacional ha prorrogado hasta diciembre del 2004 las unidades modelo de transporte colectivo 1991-92-93 teniendo en cuenta la crisis que atravesó el sector: caída de pasajeros, merma de la recaudación, aumento de combustibles, lubricantes y repuestos y el aumento de las unidades 0 km, que pasaron de un promedio de \$100.000.= a \$235.000.= en promedio en la actualidad.

*-Siendo las 12:08 se retiran los concejales Worschitz y Rosso. Continúa el*

**Sr. Pérez:** El artículo 3º de la Ordenanza que creó la comisión de reestructuración del transporte estableció que esta comisión propondrá lo que se denomina la red de transición con los correspondientes diagramas operativos. Este diagrama propuesto ha sido tratado en la comisión de reestructuración, cuenta con el despacho favorable de las Comisiones de Transporte y Legislación del Concejo y obviamente es el diagrama de transición teniendo en cuenta el necesario llamado a licitación pública para normalizar el servicio. Parte del reconocimiento de lo que es el sistema en la actualidad, sobre bases concretas, reales y no ficticias, porque creemos que resulta imposible proponer un cambio de sistema, sin antes conocer la realidad. Una última aclaración que fue comentada ayer en la Comisión de Transporte. En el despacho que aprobaron ambas Comisiones – Transporte y Legislación- se deslizó un error en los kilómetros a recorrer por la línea 525, lo que altera el resultado final de kilómetros anuales a recorrer, que resulta ser de 32.843.000 y no de 32.156.000, como son los que están establecidos en el artículo 1º del despacho y en la suma final del Anexo II que obra en el expediente, por lo que habría que modificar puntualmente esa redacción. Por lo expuesto, proponemos dar el voto favorable al presente proyecto de Ordenanza.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Gracias, señor Presidente. Quiero ser absolutamente claro con este tema que se está votando hoy. Algunos periodistas nos preguntaban si esto no era un aumento encubierto de la tarifa y visto desde el punto de vista de que nosotros estamos pasando de 40 millones de kilómetros a 32 millones y que la amortización del material rodante en vez de ser de cinco años va a ser de diez, no caben dudas que es un aumento encubierto de la tarifa. En realidad no es un aumento encubierto de la tarifa, es un aumento de la rentabilidad si es que ésta existe. La realidad es que nosotros en este momento hemos realizado –como siempre lo hacemos porque tenemos cargada una metodología de costos, que puede ser la más apropiada o no- las correcciones pertinentes dado que nosotros creemos que hoy se están realizando entre 32 y 33 millones de kilómetros. Tenemos serias dudas –y esto lo dijimos en el momento que el Departamento Ejecutivo cuando se discutió el aumento de la tarifa de los cinco centavos famosos- porque el Departamento Ejecutivo presentó una metodología de costos con una cifra que rondaba los 36 millones de kilómetros y en ese momento desde este bloque dijimos que no estaban haciendo más de 30 millones. Nosotros hicimos nuestra propia metodología de costos y dijimos que era la primera vez en muchos años que el aumento era justificado. Los empresarios, en su momento, habían presentado su propia metodología de costos con la cifra de 37.600.000 por año y nosotros también insistíamos en que esa cifra era falsa. Con esa cifra a ellos les estaba dando \$1,13 y pedían cinco centavos de aumento. La realidad es que nosotros estamos conformes con este tema que se está votando en el día de hoy porque lo que estamos haciendo es blanquear una situación. Y vamos a poner un ejemplo. Desde este bloque se denunció que los empresarios querían ser muy rigurosos cuando acá se intentó alquilar micros con algunas Ordenanzas y amagaban con denuncias penales hacia este Concejo y no eran rigurosos con el incumplimiento de los cinco años en el parque automotor, y denunciamos permanentemente que había alrededor de 170 micros vencidos. Esto hizo que en su momento, en forma persona, hablé con técnicos del Departamento Ejecutivo (Sandoval, Bertucci) y de alguna manera les pedí que fueran a algunas empresas (no las peores, porque sabemos cómo estaban) y aplicaran las multas correspondientes porque si había tanta rigurosidad en un tema por qué no hacerlo en el otro. Contaron estos dos técnicos del Ejecutivo en la comisión de reestructuración que fueron a la Peralta Ramos y ésta brindaba el servicio con aproximadamente 56 micros, llegaron y había 14 micros vencidos. No quedaba otra alternativa que decomisarlos; en ese momento se presentó el gerente de la empresa y dijo “yo con cuarenta micros no puedo brindar los servicios mínimos, tengo que cerrar la empresa”. Esta es una realidad y lo queremos decir con todas las letras, pero el día que hagamos la metodología de costos o el día que los empresarios vengan a pedir aumento de la tarifa, amorticemos los micros en diez años. Si la Nación los está amortizando en catorce, si la provincia los está amortizando en diez, si acá tenemos micros que tienen mucho más de diez años, por qué no ser rigurosos y decir “señores vamos a dar diez años, vamos a dar 32.800.000 como frecuencia mínima pero también sancionemos cuando no se cumple”. Porque hasta ahora hay carpetas inmensas de multas pero no se aplica ninguna. Nos parece bien el blanqueo de esta situación, nos parece bien que el día que discutamos ... porque ya hay algunos amagues de que no quieren pagar algunos sueldos porque en realidad tienen una incidencia elevada sobre la metodología de costos, bueno, también esto que estamos haciendo hoy tiene una incidencia elevada sobre la metodología de costos. Me han escuchado decir muchas veces que si usted hace 40 millones de kilómetros y la tarifa la da \$1, si hace 30 millones, le da aproximadamente \$0,75.-. No es exactamente así pero casi podríamos decir que la tarifa es proporcional a la cantidad de kilómetros que recorren por año. Por lo tanto, nosotros desde un primer momento hemos apoyado esto, también hemos realizado las correcciones pertinentes en nuestra metodología de costos y pensamos que no hay ninguna necesidad de retocar la tarifa del transporte público en este momento. Seguramente, si discutimos en profundidad el tema va a haber empresas que tienen muy baja rentabilidad o rentabilidad negativa pero eso es porque el sistema es inequitativo. Y cuando uno hace una metodología de costos, la hace en base a un promedio general, la hace en base a una relación pasajero-kilómetro. Hay empresas que tienen ventajas, tienen una relación pasajero-kilómetro por encima del promedio y ganan dinero y otras, que tienen por debajo del promedio, que pierden dinero. La idea es seguir trabajando en la comisión de reestructuración para llegar a un sistema mucho más equitativo. En ese sentido, señor Presidente, pensamos que en el día de hoy estamos votando algo que tiene que ver con la realidad; 40 o 42 millones de kilómetros no se cumplieron nunca y no tenía ningún sentido hablar de esos 42 millones de kilómetros y hacer cuentas en base a números erróneos o discutir tarifas. Nos parece mucho mejor esto, decir “señores, esta es la realidad, y si no cumplen, les vamos a decomisar los micros y aplicar las multas correspondientes”. Por otro lado, no quiero desaprovechar la oportunidad de expresar algo que discutimos en nuestro bloque ayer. Algunos concejales de nuestro bloque preguntaban qué pasa con las cien bocas de expendio. Recién lo hablábamos con el ingeniero Dell’Olio, en nuestra metodología de costos la tarifa nos está dando entre \$0,80 y \$0,85 y la realidad es que no quieren poner más bocas de expendio porque es lógico: si la tarifa le da \$0,85, cuando cobra \$0,95 está ganando dinero y cuando cobra \$0,80 está perdiendo. La realidad es que hay una Ordenanza votada por este Concejo Deliberante por unanimidad y creemos que las 100 bocas de expendio las tiene que implementar. No va a ser tan grande la incidencia de la gente que se vuelque a esas 100 bocas de expendio. Probablemente va a haber una incidencia muy superior, señor Presidente, el día que nosotros tengamos tarjetas precargadas –que es un tema que estamos discutiendo en la comisión de reestructuración- en los 3000 o 4000 kioscos de la ciudad; ahí sí la incidencia va a ser mucho más elevada, pero hoy seguramente no va a hacer elevada. Por lo tanto, así como votamos esta Ordenanza, queremos pedir que se implementen las cien bocas de expendio y un tema en el que tenemos que avanzar en la comisión de reestructuración es el tema de los datos. El tema de los kilómetros hay formas de censarlos y desde nuestro bloque nosotros lo hicimos, por eso dijimos aproximadamente 30 millones de kilómetros, pero en el informe de la comisión de reestructuración estamos hablando de 70 millones de boletos cortados por año. Es un dato que a nosotros realmente nos trae muchísimas dudas. ¿Por qué? La primera vez que me puse a analizar los números del transporte se hablaban de 128 millones de boletos cortados. Es cierto que Mar del Plata está en una crisis muy profunda, que hay medios alternativos, pero a mí no me cierra, señor Presidente, que pueda haber bajado en 58 millones la cantidad de boletos cortados. También se hablaba en nuestro bloque ayer que hay una Ordenanza que establece que en tiempo real, deberíamos tener los datos en el Municipio, pero si lo que me van a mandar los empresarios en tiempo real los datos que ellos manejan a través de su sistema no me sirve para nada, prefiero que me lo manden por escrito. La realidad es que el Municipio perdió el manejo de esos datos y el sistema lo manejan los empresarios. Queremos marcar esto porque seguramente se va a venir una discusión en profundidad del tema de la reestructuración en donde esos

datos los debe manejar el Municipio. Nosotros no deberíamos tener ninguna duda respecto de si están cortando 70 millones de boletos, o si están cortando 85, 86, nadie va a decir que están cortando 125, 126 millones de boletos, pero es un tema que nosotros queríamos exponer hoy. Por supuesto que si ningún tipo de reparos vamos a apoyar este proyecto que se va a votar hoy. Nada más.

*-Siendo las 12:20 reingresa el concejal Rosso y se retira el concejal Dell'Olio.*

**Sr. Presidente:** Concejal Pérez.

**Sr. Pérez:** Para una aclaración de un tema que planteó el concejal Salas recién, sobre lo que puede opinar alguno sobre el tema de la amortización y si es un aumento encubierto o no. Que se quede tranquilo. Cuando se hizo el último ajuste de tarifa por parte del Ejecutivo se tomó en cuenta los 32 millones de kilómetros recorridos, pero también se hizo teniendo en cuenta la metodología de transporte establecida por ley para toda la provincia de Buenos Aires. Se tomaron en cuenta los modelos hasta diez años y el boleto da más caro, da \$1,02; o sea que de ninguna manera ha habido un aumento encubierto ni ahora ni cuando se dio la última recomposición tarifaria. El boleto, tomando los 32 millones de kilómetros y los diez años de antigüedad, da más caro, da \$1,02 de acuerdo a la metodología que es ley en la provincia de Buenos Aires. Aclaro también que coincido con el planteo que hace el concejal Salas respecto al tema de la información; entiendo que en la nueva definición del sistema del transporte a través de una licitación debe quedar en claro absolutamente que la información debe estar en manos de la Municipalidad a través del sistema que se nos ocurra crear. Hemos votado días atrás en la Comisión de Transporte una solicitud de informes al Departamento Ejecutivo en función de que cumpla la Ordenanza que obliga a tener una máquina para estar on line dentro del Palacio Municipal y en el día de la fecha estamos votando también una Comunicación relacionada no sólo con la deuda del 3% sino también con el tema de las boleteras, dado que hemos tenido información por parte de la UTE de que han instrumentado cerca de 35 de las 100 boleteras establecidas y queremos saber cuál es el cronograma para seguir poniendo las 65 que faltan.

**Sr. Presidente:** Concejal Benedetti.

**Sr. Benedetti:** Señor Presidente, quiero plantear que cuando en la comisión de reestructuración del transporte se inició el análisis del problema hubo un tema fundamental, que era saber cuál era la verdad de la situación en este momento del servicio del transporte en cuanto a los cumplimientos de las Ordenanzas en vigencia, para construir a partir de la verdad. El riesgo que corríamos era construir algo partiendo de una irrealdad, como sería un análisis de reestructuración a partir de 40 millones de kilómetros o de colectivos que cumplen tal o cual antigüedad que no tienen nada que ver con lo que ocurre en nuestras calles. Por eso, señor Presidente, esta Ordenanza es absolutamente positiva, porque lo único que hace es reconocer la realidad, no creo que por esta Ordenanza nadie vaya a ganar más o menos, nadie va a cobrar más o menos; lo único que contiene esta Ordenanza es un sinceramiento de cuál es la realidad en nuestras calles en lo que hace al sistema de transporte y por eso es que la vamos a votar. Creo también que en el resto de los problemas que se plantean acá coincido plenamente, porque en última instancia hemos presentado el proyecto para que se pague por kilómetro recorrido, hemos hablado del operador único, de controles determinados, hemos hablado en la Comisión de Transporte de la instalación de GPS en todos los colectivos para poder determinar con exactitud la cantidad de kilómetros que recorren, etc. Es decir, en esos casos estamos mirando para el futuro. Esta Ordenanza –y espero que sea la última- está mirando hacia atrás, en poner en blanco y negro cuál es nuestra realidad. ¿Para qué seguir mintiéndonos a nosotros mismos hablando en las Ordenanzas de 40 millones y que se cumplan 32? ¿Para qué hacer los cálculos de tarifas con 40 millones, si después para decir la verdad tenemos que manejarnos con 32? ¿Para qué hablar de antigüedades que no existen? Por lo tanto, señor Presidente, diría que es una Ordenanza para poner la verdad por sobre todas las cosas y sentar una base seria y sólida de lo que queremos hacer. Lo demás es el debate del futuro, que estamos dispuestos a darlo en el momento oportuno, cuando tengamos el despacho de la Comisión que entre en el fondo de la cuestión y allí sí vamos a tener que hacer los grandes cambios para conocer con exactitud cuánto se vende, cuánto se recauda, cómo se recorre y esto me parece crucial. También quiero destacar, señor Presidente, que esta Ordenanza en el artículo 4º donde se habla de un nuevo esquema sancionatorio, las últimas palabras dicen que “las multas se aplicarán por cada unidad faltante en la hora”. Esto es clave, esto sí que es nuevo, esto sí que hace al efecto hacia el futuro. Actualmente este tipo de sanción no es posible de aplicar por parte de la Municipalidad. En ninguna legislación se establecía la sanción por los faltantes en la hora sino que se aplicaba una sanción global a la empresa por incumplimientos de servicio, pero sin poder especificar la multa sobre el tema concreto del faltante en la hora. Por eso me parece que esto es absolutamente positivo. Por esto, señor Presidente, voy a votar por la afirmativa en esta Ordenanza.

**Sr. Presidente:** Concejal Artime.

**Sr. Artime:** Señor Presidente, los concejales de nuestro bloque tanto en la Comisión de Transporte como en Legislación nos hemos abstenido de votar el despacho, por no participar en la comisión de reestructuración del transporte por los motivos ya expuestos y debatidos y creo que no tiene sentido traerlos en este momento, por lo cual vamos a pedir autorización al Cuerpo para abstenernos en esta oportunidad.

**Sr. Presidente:** Concejal Cordeu.

**Sr. Cordeu:** Señor Presidente, nosotros vamos a acompañar con el voto la sanción de esta Ordenanza y lo hacemos con el sentido que le estamos dando un marco legal a una situación existente del transporte colectivo de pasajeros en Mar del Plata, estableciendo un nuevo cronograma de frecuencias y las sanciones a las distintas empresas que puedan incurrir en el

incumplimiento de las mismas. Creemos que con esto estamos entrando en una transición porque esta Ordenanza va a tener la vigencia de la transición hasta tanto la comisión de reestructuración y este propio Concejo decida cuál es el futuro del sistema del transporte, que no es el que refleja la realidad de esta Ordenanza. También creemos que las pautas que se establecen en esta Ordenanza, que hacen a la realidad del sistema en este momento, tampoco constituyen antecedentes que se deban tomar en el estudio del pliego licitatorio que se está haciendo en la comisión de reestructuración, por lo menos en lo que respecta a la antigüedad de los coches y a la nueva concepción que se le va a dar en la relación jurídica que tiene con la administración municipal. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el pedido de abstención por parte del Bloque de Acción Marplatense: aprobado. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, con las modificaciones en el Anexo II que explicitó el concejal Pérez y que constan en el expediente, aprobado por mayoría; artículo 2º, aprobado por mayoría; artículo 3º, aprobado por mayoría; artículo 4º, aprobado por mayoría; artículo 5º, aprobado por mayoría; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 16 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 176/03 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL GRUPO ACHERNAR  
DIFUSIÓN DE LA ASTRONOMÍA A HACER USO DE UN SECTOR  
DE LA VÍA PÚBLICA  
(nota 876-A-03)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 17 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 032 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA COLOCACIÓN  
DE CARTELES ALUSIVOS AL TORNEO INTERNACIONAL  
DE PATÍN CARRERA “COPA MAR DEL PLATA”  
(nota 955-A-03)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

*-Siendo las 12:25 se retira el concejal Pérez.*

- 18 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA SEÑORA  
MIRTA SUSANA PETRATE A AFECTAR CON LOS USOS  
“GOMERÍA, TREN DELANTERO, ETC” EL LOCAL  
UBICADO EN LA RUTA 226  
(expte. 1032-D-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma.

- 19 -

**AUTORIZANDO A MODO DE EXCEPCIÓN AL SEÑOR MANUEL  
CABRERO A HABILITAR UN SERVICIO PRIVADO E INCORPORAR  
UNIDAD MARCA FIAT DUCATO MODELO 1994  
(expte. 1051-D-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma.

- 20 -

**TRANSFIRIENDO A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL VILORIA  
Y OTRO, PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN  
ROCA 3336, EL DOMINO DEL SOBRANTE FISCAL  
LINDERO A SU PROPIEDAD  
(expte. 1097-D-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma.

- 21 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
EL PAGO A FAVOR DE VARIOS ASISTENTES TÉCNICO  
CULTURALES O LOS REPRESENTANTES LEGALES  
QUE SE DESIGNEN  
(expte. 1105-D-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma.

- 22 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
EL PAGO A FAVOR DE VARIOS AGENTES MUNICIPALES  
(expte. 1147-D-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En particular: artículos 1º y 2º, aprobados; artículos 3º y 4º, aprobados; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR PABLO BALL-LLATINAS A  
INSTALAR ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO  
EXCLUSIVO DE MOTOS Y BICICLETAS EN LA  
VÍA PÚBLICA  
(nota 17-B-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma.

- 24 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 45/04 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ASOCIACIÓN  
PRO AYUDA AL ANIMAL ABANDONADO EL USO DEL  
ESPACIO PÚBLICO FRENTE A LA CATEDRAL  
(nota 70-A-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 25 -

**EXIMIENDO DEL PAGO DE LOS ARANCELES  
CORRESPONDIENTES A LAS TRANSFERENCIAS  
DE LICENCIAS DE TAXIS Y REMISES ENTRE  
CONYUGES O DE PADRES A HIJOS PARA  
ACCEDER AL BENEFICIO JUBILATORIO  
(nota 79-R-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma.

- 26 -

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO A  
LA ESCRITORA STELLA ALVARADO  
(nota 96-T-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma.

- 27 -

**EXCEPTUANDO A A.P.A.N.D. DEL DEPÓSITO DEL 5%  
CORRESPONDIENTE A LA RIFA ORGANIZADA  
POR LA INSTITUCIÓN  
(nota 123-A-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 28 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA XVIII SEMANA  
SANTA DE ANDALUCÍA EN MAR DEL PLATA  
(nota 137-C-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado. En particular: artículos 1º y 2º, aprobados; artículos 3º y 4º, aprobados; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**RESOLUCIONES**

- 29 -

**EXPRESANDO APOYO AL SR. PRESIDENTE DE LA NACIÓN POR  
LA ACTITUD ASUMIDA ANTE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES  
DE CRÉDITO Y ACREEDORES PRIVADOS  
(expte. 1111-J-04)**

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Señor Presidente, nosotros estamos muy conformes de la manera que el Presidente de la Nación negoció la deuda externa y, como dijo ayer el jefe de Gabinete, no es para hacer una fiesta porque la verdad, señor Presidente, es que la deuda externa es una cicatriz muy grande que tenemos todos los argentinos. Pero creo que de la manera que se negoció la deuda externa y la manera que terminó, también es un mensaje para todos aquellos privados que lucraron con la deuda externa argentina y los préstamos que le dieron a la Argentina. Y en ese sentido, señor Presidente, si usted me permite quisiera leer muy rápidamente un párrafo de un libro que a mí me marcó en el tema de la deuda externa, un libro de Noam Chomsky, prestigioso politólogo y lingüista, que cuando le hacen una entrevista radiofónica en una radio de Colorado, dice lo siguiente: "Califico a la deuda externa del tercer mundo como una construcción ideológica". Interrogado por el alcance de esa expresión dijo: "Hay una deuda pero quién la debe y quién es responsable por ella es una cuestión ideológica, no una cuestión económica. Por ejemplo, hay un principio capitalista al cual nadie le ha prestado ninguna atención, que dice que si yo pido prestado dinero es mi responsabilidad devolverlo y si usted es el prestamista es su riesgo el que yo no lo devuelva. Pero nadie ni siquiera concibe esta posibilidad. Supongamos que seguimos esto, tomemos el caso de Indonesia. En este momento la economía está destruida por el hecho de que la deuda es algo así como el 140% del PBI; si usted rastrea la deuda hacia atrás, parece que los que pidieron prestado son unos cien o doscientos individuos alrededor de la dictadura militar, que nosotros, Estados Unidos –dice este señor-, sustentamos".

*-Siendo las 12:35 se retiran los concejales Rosso, Escudero y Malaguti. Continúa el*

**Sr. Salas:** A mí me parece fundamental que esto lo diga una persona de los Estados Unidos. Mucha de esta deuda está ahora socializada, los prestamistas eran bancos internacionales, y ha sido socializada a través del FMI, lo cual significa que los contribuyentes del norte son responsables. ¿Qué pasó con el dinero? Se enriquecieron ellos mismos. Hubo alguna exportación de capital y algún desarrollo, pero los que pidieron prestado no son tenidos por responsables; es el pueblo de Indonesia quien tiene que pagar. Y esto significa vivir bajo programas de opresiva austeridad, pobreza severa y sufrimiento. De hecho, es una desesperanzada tarea tener que pagar lo que no se pidió prestado". Creo que este ejemplo también sirve para la Argentina. Dice por último: "¿Qué pasa con los prestamistas? Los prestamistas están protegidos del riesgo. Esta es una de las funciones principales del FMI: proveer seguro de riesgo gratis a gente que presta e invierte en préstamos riesgosos. Esa es la razón de que haya grandes retornos, porque hay mucho riesgo. Ellos no tienen para tomar el riesgo porque está socializado, está transferido de varias maneras a los contribuyentes del norte a través del FMI y otros expedientes como los Bonos Brady". Dice por último, señor Presidente: "El sistema total es uno en el cual los que piden prestado están liberados de responsabilidad; la deuda está transferida a las masas empobrecidas de la población en sus propios países y los prestamistas están protegidos del riesgo". A mí me parece fundamental que esto lo diga una persona de los Estados Unidos, por eso creemos que además de la cuestión económica acá hay una cuestión ideológica y en ese sentido nosotros estamos más que conformes con la manera en que el Presidente Kirchner negoció la deuda externa argentina. Por supuesto que repudiamos incluso a aquellos gobiernos propios que generaron irresponsablemente esta deuda externa, como así también repudiamos los megacanje y negociados que lo único que hicieron fue hacer crecer la deuda externa argentina. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Cordeu.

**Sr. Cordeu:** Señor Presidente, nosotros vamos a acompañar con nuestro voto esta Resolución porque creemos, como dice el concejal Salas, de que se está comenzando con una nueva metodología en lo que hace al tratamiento de la deuda externa. Pero no nos quedamos conformes con todo esto; hemos planteado desde hace mucho tiempo la necesidad del debate sobre la deuda externa, que tome estado parlamentario y se discuta en el Congreso el origen y los responsables de esta deuda, que se tome en cuenta el informe del juez Ballesteros –que no ha tenido estado parlamentario a pesar de haberlo presentado dentro de ese ámbito- y que la gente en su totalidad podría acompañar la política del Presidente de la Nación si el debate, el esclarecimiento y la nómina de los responsables de la deuda tuviera estado público y se conociera a través de los representantes del pueblo en el Parlamento Nacional. Nada más.

*-Siendo las 12:38 reingresan los concejales Dell'Olio y Azcurra.*

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**DIRIGIÉNDOSE AL P.E. Y LA LEGISLATURA PROVINCIAL A EFECTOS  
DE SOLICITARLES LA ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL QUE  
ESTABLECE EL USO OBLIGATORIO DE CINTURONES DE  
SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE ESCOLAR  
(expte. 1116-AM-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA QUINTA EXPOSICIÓN DE LA  
OFERTA EDUCATIVA “EXPO EDUCATIVA 2004”  
(nota 135-E-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**D E C R E T O S**

- 32 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSOS  
EXPEDIENTES Y NOTAS  
(expte. 1963-V-01)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 064 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D. MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS  
LA “TRAVESÍA HCV2004”  
(expte. 1117-AM-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**C O M U N I C A C I O N E S**

- 34 -

**SOLICITANDO AL ENVISURyGA QUE PROCEDA A LA INMEDIATA  
SUSTITUCIÓN Y REPARACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO  
PÚBLICO  
(expte. 1568-P-03)**

**Sr. Presidente:** En este proyecto de Comunicación les propondría cambiar la primera parte del texto en cuanto diga que “Vería con agrado que el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental proceda a la sustitución y reparación de la red de alumbrado público” si es que va a ser una Comunicación. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME DIVERSOS PUNTOS  
RELACIONADOS AL FONDO MUNICIPAL DEL TRANSPORTE  
(expte. 1012-CJA-04)**

**Sr. Presidente:** Concejales Benedetti.

*-Siendo las 12:45 se retira el concejal Salas y reingresan los concejales Pérez, Malaguti y Worschitz.*

**Sr. Benedetti:** Señor Presidente, solamente para dejar en claro dos o tres cosas respecto a este proyecto de Comunicación referido al 3% del Fondo de Transporte. Las empresas del transporte en el momento de la licitación pública que se planteó para el servicio del transporte durante la administración Aprile, tuvieron que hacer frente a lo que no habían depositado por largo tiempo, que habían recaudado y retenido indebidamente del 3% de lo que en la tarifa se fijaba como Fondo Municipal



del Transporte. En aquel momento se les refinanció la posibilidad de pagar esto en 300 cuotas y quiero remarcar esto porque no hay ningún contribuyente de la ciudad de Mar del Plata que nunca haya podido acceder a una refinanciación tan amplia, tan generosa, tan importante, porque cuando este Concejo ha votado refinanciaciones para los vecinos de nuestra ciudad hablamos de 30 o 60 cuotas como cosa extraordinaria o como una manera casi displicente de decir que somos extremadamente generosos. En el caso de las empresas de transporte, la refinanciación fue a trescientas cuotas. Las empresas de transporte pagaron una sola cuota de las 300 -\$25.000.= de los \$7.500.000.= o dólares que debían en ese momento- y de allí en adelante no pagaron absolutamente nada. Estamos enterados que una de las empresas de transporte se habría presentado en el Municipio para tratar de regularizar su situación, me parece que esto es muy importante y toda esta introducción tiene por sentido marcar este punto. Estamos hablando de licitación para un nuevo sistema del transporte; quiero dejar perfectamente en claro desde hoy que es imposible que nadie se presente a esa licitación si debe un solo peso al Municipio. Y sería bueno que las empresas de transporte, si tienen visión de presentarse, empiecen a poner las barbas en remojo y presentarse en el Municipio a abonar lo que deben, que ronda los 11 o 12 millones de pesos, según los recargos, multas o intereses que tengan que pagar. Quiero también decirle, señor Presidente, que este pedido de informes tenía una característica un tanto distinta y por acuerdo con los distintos bloques y con el señor presidente de la Comisión de Hacienda, se redactó de esta manera para que pueda conseguir la unanimidad de todos los concejales, cosa de la que me felicito. Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ESTUDIE LA  
POSIBILIDAD DE INCORPORAR UN PÁRRAFO  
AL ARTÍCULO 46º DEL DECRETO 700/96  
(expte. 1067-EF-04)**

**Sr. Presidente:** Concejal Vera.

**Sra. Vera:** Señor Presidente, desde ya adelanto el voto afirmativo a esta Comunicación pero pediría al Cuerpo, dado que hay un proyecto de Comunicación de la concejal Di Julio y un proyecto de Ordenanza mía, que se incorpore a la Comunicación un párrafo que figura en la Ordenanza, que es el artículo 2º y que dice: "Otorgar con retroactividad el beneficio que establece el artículo 46º a todos los agentes municipales que cumplieron los años exigidos y no accedieron al mismo". Estamos hablando de diecisiete personas discapacitadas cuyos antecedentes obran en el proyecto de Ordenanza y no es tan alto el costo. Considero que fue una omisión cuando no se los consideró en el Decreto 700 y está relacionado con los años de prestación de servicios que no condicen. Es decir, un empleado municipal debe tener 60 años de edad y 35 años de servicio para acceder a la jubilación; las personas discapacitadas cumplen 20 años de servicio y 40 de edad, lo que hace que nunca lleguen a acceder a la distinción que se entrega a los 25 años de servicio en esta Municipalidad. El artículo dice que se modifique el artículo en cuanto a que se le otorgue a los discapacitados al cumplir los 15 años, pero pediría que fuera retroactivo porque se debió a una omisión del Decreto 700/96 que estas personas no recibieran su medalla como corresponde. Reitero que son nada más que diecisiete agentes municipales y si usted ve en el listado son personas que no tienen altos montos de sueldo. Solicito entonces que se agregue un artículo más, que sería el 2º del proyecto de Ordenanza, y el listado correspondiente que también figura en el expediente de nuestro proyecto.

**Sr. Presidente:** Por un lado, en el proyecto de Comunicación estamos pidiendo la posibilidad de modificar el Decreto 700/96 y a lo que usted está solicitando debería agregarse un artículo en la Comunicación donde se "vería con agrado que se otorgue con retroactividad el beneficio establecido en el artículo 46º del Decreto 700/96". Sí, concejal Vera.

**Sra. Vera:** Y acompañar el listado que está en el expediente, son diecisiete personas en los ocho años que lleva esta distinción.

**Sr. Presidente:** ¿Están de acuerdo con el texto? Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Digamos que si fuera una Ordenanza, por lo pronto deberíamos estar pidiendo informes al Contador Municipal y demás porque estamos ampliando gastos no previstos en el Presupuesto, está modificando la Complementaria. Al ser una Comunicación y al no tener un informe, me parece que no deberíamos incluir a los agentes; le estamos pidiendo al Ejecutivo que revise y que a los que han cumplimentado se les dé el beneficio. Me parece que sin un informe previo incluir un listado taxativo de nombres sería aventurado cuanto menos. Coincidiría en que incorporemos un segundo artículo y habría que aclarar también en desde qué momento es retroactivo; entiendo que será a la vigencia del Decreto 700, o sea, retroactivo al año '96, y entonces sí tener en cuenta a los agentes que desde el '96 a la fecha han cumplido los quince años de servicio y que puedan acceder a esa bonificación. Pero insisto, haciéndolo sólo como Comunicación, si no no estamos en facultades de realizarlo.

**Sr. Presidente:** Entonces incorporaríamos un artículo 2º y el listado quedaría implícito en la redacción del artículo; si estamos pidiendo para todos los que tengan este beneficio, estarían incluidos. En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, propuesto por la concejal Vera, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**SOLICITANDO AL D. E. DISPONGA LOS MEDIOS PARA  
PROCEDER A LA IMPOSICIÓN DEL NOMBRE DE  
“HIDELBERG FERRIGNO” A UNA CALLE  
DE NUESTRA CIUDAD  
(expte. 1108-J-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**EXPEDIENTES Y NOTAS SIN DESPACHO DE COMISIÓN**

- 38 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS EL PROGRAMA “PARTICIPACIÓN  
JOVEN Y VOTO CIUDADANO”  
(expte. 1125-J-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL 25.884 POR LA QUE SE  
INSTITUYE EL 13 DE NOVIEMBRE COMO “DÍA DEL  
PENSAMIENTO NACIONAL”  
(expte. 1130-J-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
PRORROGANDO POR 90 DÍAS LA VIGENCIA DE LAS  
ORDENANZAS 15.578 Y 15.639  
(expte, 1181-V-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo: sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**PROYECTO DE DECRETO  
AUTORIZANDO A LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. A  
SUSCRIBIR CONVENIO CON EL H.C.D. DE GENERAL  
ALVARADO PARA BRINDARLES ASISTENCIA  
TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LA  
BASE DE DATOS DE NORMAS MUNICIPALES  
(nota 108-H-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
EXIMIENDO DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE PUBLICIDAD  
PARA LA REALIZACIÓN DEL 2º RALLY MAR Y SIERRAS  
(nota 140-F-04)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo: sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS LA JORNADA NACIONAL DE  
LUCHA CONTRA LA USURA**

---

(nota 158-A-04)

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. No habiendo más temas para tratar se levanta la sesión.

*-Es la hora 12:55*

María Cristina Targhini  
**Secretaria**

Mauricio Irigoin  
**Presidente**

**APÉNDICE****Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas**

- O-10.256: Modificando incisos de la Ordenanza 13007, referente a Barreras Arquitectónicas. (Sumario 12)
- O-10.257: Autorizando con carácter precario al señor Fernando Rodríguez a afectar con el uso "Venta de Plantas y Plantines, Semillas, etc.", el local ubicado en calle Viamonte 2501. (Sumario 13)
- O-10.258: Autorizando al D. E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada "Playa Chica".(Sumario 14)
- O-10259: Modificando las frecuencias horarias correspondientes al servicio de Transporte Público Urbano Colectivo de Pasajeros. (Sumario 15)
- O-10.260: Convalidando el Decreto n° 176 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, por el cual se autorizó al grupo ACHERNAR Difusión de la Astronomía a hacer uso de un sector en la vía pública. (Sumario 16)
- O-10.261: Convalidando el Decreto n° 032 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, por el cual se autorizó la colocación de carteles alusivos al Torneo Internacional de Patín Carrera "Copa Mar del Plata".(Sumario 17)
- O-10.262: Autorizando con carácter precario a la señora Mirta Susana Luján Petrate a afectar con los usos "Gomería - Tren Delantero, etc." el local ubicado en la Ruta n° 226. (Sumario 18)
- O-10.263: Autorizando a modo de excepción al señor Manuel Oscar Cabrero, a habilitar un servicio privado e incorporar la unidad marca Fiat Ducato, modelo 1994. (Sumario 19)
- O-10.264: Transfiriendo a favor del señor Miguel Viloría y Otro propietarios del inmueble ubicado en calle Roca n° 3336, el dominio del sobrante fiscal lindero a su propiedad. (Sumario 20)
- O-10.265: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios Asistentes Técnico Culturales o los representantes legales que se designen. (Sumario 21)
- O-10.266: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a varios agentes municipales. (Sumario 22)
- O-10.267: Autorizando al señor Pablo Ball-Ilatinas a instalar un espacio para el estacionamiento exclusivo de motos y bicicletas en la vía pública. (Sumario 23)
- O-10.268: Convalidando el Decreto n° 045 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, por el cual se autorizó a la Asociación Pro-Ayuda al Animal Abandonado el uso del espacio público frente a la Catedral. (Sumario 24)
- O-10.269: Eximiendo del pago de los aranceles correspondientes a las transferencias de licencias de coches taxímetros y remises entre cónyuges o de padres a hijos, para acceder al beneficio jubilatorio. (Sumario 25)
- O-10.270: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" a la escritora Stella Alvarado. (Sumario 26)
- O-10.271: Exceptuando a la Asociación de Empleados de Casino Pro Ayuda a la Niñez Desamparada del depósito del 5% correspondiente a la rifa organizada por la institución. (Sumario 27)
- O-10.272: Declarando de interés municipal la XVIII Semana Santa de Andalucía en Mar del Plata. (Sumario 28)
- O-10.273: Prorrogando por 90 días la vigencia de las ordenanzas 15578 y 15639. (Sumario 40)
- O-10.274: Eximiendo del pago de los derechos de publicidad para la realización del 2º Rally Mar y Sierras (Sumario 42)

**Resoluciones**

- R-2026: Expresando apoyo al Señor Presidente de la Nación por la actitud asumida ante los organismos internacionales de crédito y acreedores privados. (Sumario 29)
- R-2027: Dirigiéndose al Poder Ejecutivo y la Legislatura Provincial a efectos de solicitarles la adhesión a la Ley Nacional que establece el uso obligatorio de cinturones de seguridad en el transporte escolar. (Sumario 30)
- R-2028: Declarando de interés la Quinta Exposición de la Oferta Educativa "Expo Educativa 2004".(Sumario 31)
- R-2029: Declarando de interés el Programa "Participación Joven y Voto Ciudadano".(Sumario 38)
- R-2030: Adhiriendo a la Ley Nacional 25.844 por la que se instituye el día 13 de noviembre como "Día del Pensamiento Nacional".(Sumario 39)
- R-2031: Declarando de interés la Jornada Nacional de Lucha Contra la Usura (Sumario 43)

**Decretos**

- D-1121: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 32)
- D-1122: Convalidando el Decreto n° 064 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la "TRAVESIA HCV2004". (Sumario 33)
- D-1123: Autorizando a la Presidencia del Honorable Cuerpo a suscribir un convenio con el Honorable Concejo Deliberante de General Alvarado para brindarles asistencia técnica para el desarrollo de la base de datos de normas municipales. (Sumario 41)

**Comunicaciones**

- C-2606: Solicitando al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental que proceda a la inmediata sustitución y reparación de la red de alumbrado público. (Sumario 34)
- C-2607: Solicitando al D. E. informe diversos puntos relacionados al Fondo Municipal del Transporte. (Sumario 35)
- C-2608: Viendo con agrado que el D. E. estudie la posibilidad de incorporar un párrafo al artículo 46º del Decreto n° 700/96. (Sumario 36)
- C-2609: Solicitando al D. E. que disponga los medios para proceder a la imposición del nombre "Hidemberg Ferrino" a una calle de la ciudad. (Sumario 37)

## INSERCIONES

## ORDENANZAS

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.256

NOTA H.C.D. Nº : 1140

LETRA C

AÑO 2002

## ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Sustitúyese el gráfico 6 de la Ordenanza nº 13007 por 6a, 6b y 6c que como Anexo I forman parte de la presente, y modifícanse los incisos 6.3.1.1, 6.3.1.2, 6.3.1.3, 6.3.1.4, 6.3.1.5, 6.3.1.6, 6.3.1.7, 6.3.1.8, 6.3.1.9, 6.3.1.10 y 6.3.1.11 de la misma Ordenanza, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"6.3.1.1.- En la totalidad de las vías públicas de la ciudad de Mar del Plata y de las demás áreas urbanas del Partido será obligatoria la construcción de rampas de esquina destinadas a facilitar el acceso a la acera de peatones en general y de aquellos con movilidad y/o capacidad reducida."

"6.3.1.2.- El ancho mínimo de la rampa de esquina será de dos metros (2,00 m.) y estará ubicada en continuidad con la demarcación existente o presunta del cruce peatonal de calzada. La pendiente de su tramo central será la resultante de unir la proyección del punto ubicado en el borde externo del cordón de acera, a nivel del borde de calzada con un punto ubicado a una distancia de (1,21 m.) del borde externo del cordón de acera y a nivel de ésta. Los triángulos laterales dispondrán de rebajes hacia el tramo central. Considerando el ancho de la rampa y los rebajes laterales resultará un ancho total de tres metros (3,00 m), según lo especificado en gráfico 6a del Anexo I de la presente. La rampa estará desprovista de barandas y/o pasamanos cuando la pendiente resulte menor o igual a 13%. En caso de presentar pendientes mayores a la antedicha se instalará baranda según especificaciones de gráficos 6b y 6c."

"6.3.1.3. En las esquinas deberá ejecutarse una franja de señalización y demarcación táctil - visual de un metro con ochenta centímetros (1,80 m.), por cero metros con cuarenta centímetros (0,40 m), cuya ubicación y características específicas se aprecian en el gráfico 6a, que integra la presente como Anexo I. Dicha franja deberá diferenciarse de su entorno superficial incorporando solado con diferente textura y color que asegure su detección por ciegos, ambliopes y disminuidos visuales. La construcción del solado de la acera deberá regirse según lo normado en el artículo 3.2 del Reglamento General de Construcciones."

"6.3.1.4. La autoridad competente, facultada para la obra pública y para el control del espacio público, decidirá sobre las dimensiones de rampas correspondientes a aceras que dispongan de algunas de las siguientes características:

- a) Distancia transversal menor a tres metros (3,00 m), comprendida entre la línea municipal y el borde externo del cordón de acera.
- b) Alturas mayores de cero metro con veinte centímetros (0,20 m) con respecto a la calzada.
- c) Sumidero para desagüe pluvial, unidad forestal, poste de señalización, columna de alumbrado público o cualquier mobiliario urbano que impida ejecutar la rampa de esquina y sus elementos complementarios según incisos 6.3.1.2 y 6.3.1.3.
- d) Morfología irregular y/o dimensiones particulares.

En aceras especiales los proyectos de rampas de esquina y sus respectivas ejecuciones de obras deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Asegurar la continuidad de las rampas de esquina con la demarcación y señalización vial correspondiente al cruce peatonal de calzada.
- b) Disponer de una pendiente igual o menor al 17%.
- c) Emplear los materiales y terminaciones establecidos en el inciso 6.3.1.5.
- d) Garantizar en la acera un "espacio para libre circulación peatonal", según lo dispuesto en el inciso 6.3.1.7.
- e) Asegurar la orientación de no videntes y disminuidos visuales hacia el cruce de esquina, mediante franja de señalización y demarcación táctil y visual determinada en el inciso 6.3.1.3.
- f) Cuando la distancia entre los lados de ambas rampas de esquina resulte menor a un metro con cincuenta centímetros (1,50m), podrán unificarse ambas rampas.
- g) En aquellos casos en que la altura de la acera con respecto a la cota de nivel de calzada supere los 0,20 m se podrá rehacer el solado de la misma a afectos de disminuir su altura y permitir la localización de rampas menores pendientes.
- h) Cuando la morfología irregular de las aceras, las dimensiones especiales de las mismas o la ubicación de componentes correspondientes a sistemas de infraestructura de servicio o a mobiliario urbano impidan ejecutar rampas de esquina de las dimensiones establecidas en 6.3.1.2, podrán reducirse sus dimensiones hasta un ancho mínimo de un metro con veinte centímetros (1,20 m.)."

"6.3.1.5. El pavimento de las rampas de esquina se construirá en hormigón armado con las características y especificaciones indicadas en el gráfico 6b del Anexo I. El pavimento deberá diferenciarse de su entorno superficial incorporando diferente

textura y color que asegure una fácil detección por parte de ciegos, ambliopes y disminuidos visuales. Podrán utilizarse para pavimento de rampas de esquina sistemas constructivos industrializados cuyos materiales comprueben igual resistencia, dureza y durabilidad que el hormigón armado. En tales casos el sistema constructivo propuesto deberá disponer de las siguientes propiedades:

- a) Resistencia ante la acción de agentes meteorológicos.
- b) Dureza ante impactos procedentes de automóviles y/o vehículos o contra golpes producidos por la acción de objetos transportados por transeúntes.
- c) Antideslizantes tanto en condiciones secas como húmedas.
- d) Texturales y cromáticas diferenciales con respecto a su entorno superficial.

Cualquier sistema industrializado o material a utilizar para la construcción de rampas de esquina deberá ser aprobado por la dependencia municipal competente en la materia."

"6.3.1.6. Facúltase al Departamento Ejecutivo para otorgar permisos para la construcción de rampas de esquina a empresas comerciales o a entidades intermedias que así lo soliciten, las cuales podrán incorporar publicidad en el solado de la rampa. La empresa o entidad autorizada estará exenta del pago de Derechos de Publicidad y Propaganda por el término de 5 años, a contar desde la finalización de la ejecución de la obra. En la autorización deberán constar las condiciones que se determinen para el mantenimiento y conservación de la obra. El incumplimiento de tales condiciones podrá ser motivo de la anulación de la franquicia concedida. En todas las rampas de esquina se deberá instalar la correspondiente señalización con el "Símbolo Internacional de Accesibilidad"."

"6.3.1.7. En la totalidad de las aceras urbanas se deberá disponer de un "espacio para la libre circulación peatonal". Dicho espacio circulatorio de acera dispondrá de un ancho mínimo de un metro con ochenta centímetros (1,80 m.), medido desde la línea municipal y de una altura mínima de dos metros con sesenta centímetros (2,60m), medida desde cota de nivel de acera. El "espacio para la libre circulación peatonal" deberá mantener sus dimensiones en la totalidad del perímetro público de la unidad amanzanada y permanecer libre de obstáculos permanentes o transitorios. Quedan exceptuados de su remoción aquellos obstáculos transitorios vinculados a obras en la vía pública. Los paneles de información, estructuras para anuncios publicitarios, columnas de alumbrado, postes de señalización, cestos de basura, unidades forestales, semáforos o cualquier otro objeto que constituya mobiliario urbano deberá ubicarse en el espacio comprendido entre la línea situada a un metro con ochenta centímetros (1,80 m.) y el cordón de acera. Asimismo, las marquesinas, paneles de identificación comercial, carteleras para anuncios publicitarios y salientes edilicias deberán respetar una altura mínima de dos metros con sesenta centímetros (2,60 m.), medidos desde cota de nivel de acera."

"6.3.1.8. Los paneles de propaganda, de anuncios publicitarios o de información deberán estar soportados con elementos que dispongan de continuidad desde el nivel de acera hasta el panel de información. En caso de presentar discontinuidad deberán disponer de un elemento, ubicado en su extremo inferior, que sea fácilmente detectado por ciegos y disminuidos visuales. Estos elementos deberán diferenciarse mediante contraste cromático para garantizar su identificación por peatones ambliopes."

"6.3.1.9. En aquellos cruces de calles que presenten características particulares o intenso tránsito vehicular, la autoridad competente podrá instalar semáforos con llamada y emisión de sonido codificado. El pulsador de dicho sistema estará ubicado a una altura de un metro con cinco centímetros (1,05 m.) con respecto al nivel de acera."

"6.3.1.10. Los quioscos de diarios y revistas, de golosinas o de otros destinos que se instalen en la vía pública deberán asegurar una circulación libre de obstáculos de un metro con ochenta centímetros (1,80 m.). Dicha distancia quedará comprendida entre la línea municipal y la línea de soporte del kiosco."

"6.3.1.11. Prohíbese la instalación de kioscos, soportes publicitarios, carteles o estructuras previstas para cualquier destino en aquellas aceras públicas cuyo ancho sea inferior a tres metros (3,00 m.). Dicha distancia será medida entre la línea municipal y el borde externo del cordón de acera."

**Artículo 2º** .- Las rampas de esquina a ejecutar deberán contar con proyecto aprobado por la Municipalidad. El Departamento Ejecutivo, a través de las dependencias específicas pertenecientes a la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano efectuará el control técnico y la fiscalización de obra respectiva.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo coordinará la ejecución y ubicación de las rampas de esquina con dependencias gubernamentales, entes descentralizados y empresas proveedoras de servicios públicos que requieran ejecutar infraestructura de servicios o instalar mobiliario urbano en la vía pública, a efectos de optimizar la configuración del espacio público y la accesibilidad urbana.

**Artículo 4º** .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a convocar a concurso de proyectos para construcción de rampas de esquina en avenidas, calles y/o sectores constitutivos del ejido de Mar del Plata y de otras áreas urbanas del Partido. Las condiciones técnicas de las propuestas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 1º de la presente.

**Artículo 5º** .- Lo dispuesto en la presente rige para las construcciones a ejecutarse a partir de su promulgación. El Departamento Ejecutivo remitirá los proyectos de ordenanzas que estime necesarios a efectos de adecuar las ordenanzas vigentes a la presente.

**Artículo 6º** .- Incorpóranse los incisos modificados por esta Ordenanza a la Sección VI del Reglamento General de Construcciones.

**Artículo 7º** .- Deróganse las Ordenanzas n° 9135, n° 10009 y toda otra norma que se oponga total o parcialmente a la presente.

**Artículo 8º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13-

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de marzo de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.257

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1818

**LETRA D**

**AÑO** 2003

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario y por un período de prueba de dieciocho (18) meses al señor Fernando Rodríguez a afectar con el uso "Venta de Plantas y Plantines, Semillas, Macetas, Agroquímicos, Alimentos para Mascotas, Regalería, Antigüedades", el local sito en la calle Viamonte 2501 esquina Gascón 1102, identificado catastralmente como Circ. I, Secc. E, Manz. 80b, Parcela 6 a, Subparcela 00-01 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- No ocupar la vía pública con tareas propias de la actividad.
- No instalar carteles de propaganda.
- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza 9784 - Código de Preservación Forestal en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme con lo normado por la Ordenanza 14576.

**Artículo 3º** .- Facúltase al Departamento Ejecutivo la renovación de la presente autorización, en tanto no se verifiquen conflictos durante el plazo de prueba.

**Artículo 4º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto Nº 2269/99.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de marzo de 2004

**Nº DE REGISTRO** : 10.258

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1851

**LETRA D**

**AÑO** 2003

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y la explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Playa Chica, de acuerdo con las pautas establecidas en el pliego de bases y condiciones que como Anexo A forma parte de la presente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

**NOTA:** El Anexo a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1851-D-03.

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de marzo de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.259

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1956

**LETRA D**

**AÑO** 2003

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Modifícanse las frecuencias horarias correspondientes al sistema de Transporte Público Urbano Colectivo de Pasajeros, normado por la Ordenanza 13382, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente. El nuevo diagrama de

frecuencias contemplará un mínimo de treinta y dos millones ochocientos cuarenta y tres con uno (32.000.843,1) kilómetros anuales a recorrer por todas las prestatarias del sistema, los cuales obran en el Anexo II.

**Artículo 2°** .- Las empresas prestatarias del servicio tendrán un plazo de 96 horas a partir de la notificación de la presente, para adecuar sus horarios y poner en marcha el nuevo diagrama de frecuencias. Asimismo, deberán presentar dentro de ese lapso al Departamento Ejecutivo, los horarios de salida y llegada de los servicios, como así también los horarios de paso por paradas intermedias destacadas tanto en formato de papel como en soporte magnético, debiendo publicar en los medios masivos de difusión los mismos como así también tenerlos en un lugar visible dentro de todas las unidades.

**Artículo 3°** .- Déjase establecido que el diagrama de frecuencias que forma parte de la presente como Anexo I serán consideradas mínimas. Las empresas, de acuerdo a las demandas podrán ofrecer mayores servicios que los establecidos en la presente.

**Artículo 4°** .- El no cumplimiento a las frecuencias establecidas en el Anexo I de la presente, dará lugar a la aplicación de multas que van de uno (1) a tres (3) sueldos de un empleado municipal de la categoría 7, por cada unidad faltante en la hora.

**Artículo 5°** .- Las unidades afectadas al parque móvil, perteneciente a las empresas prestatarias del servicio, no podrán tener una antigüedad mayor de diez (10) años, los cuales deberán contar con la correspondiente Verificación Técnica Vehicular.

**Artículo 6°** .- Comuníquese, etc.-

**NOTA:** Los Anexos a que hace referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 1956-D-03

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de marzo de 2004  
**N° DE REGISTRO** : O-10.260  
**NOTA H.C.D. N°** : 876                      **LETRA A**                      **AÑO** 2003

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Convalídase el Decreto n° 176 de fecha 7 de noviembre de 2003 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Grupo ACHERNAR Difusión de la Astronomía, a realizar observación libre y gratuita por telescopios y/o prismáticos con motivo de producirse un eclipse total de luna, en el sector de la Peatonal San Martín y Avenida Patricio Peralta Ramos los días 8 y 9 de noviembre de 2003.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de marzo de 2004  
**N° DE REGISTRO** : O-10.261  
**NOTA H.C.D. N°** : 955                      **LETRA A**                      **AÑO** 2003

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Convalídase el Decreto n° 032 del 19 de enero de 2004, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó la colocación de carteles alusivos al Torneo Internacional de Patín Carrera "Copa Mar del Plata", organizado por la Asociación Marplatense de Patín.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc. -

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de marzo de 2004  
**N° DE REGISTRO** : O-10.262  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1032                      **LETRA D**                      **AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase con carácter precario, a la señora Mirta Susana Lujan Petrate, a afectar con los usos "Gomería - Tren Delantero - Alineación y Balanceo - Venta de Cubiertas Nuevas y Usadas", el local existente en la Ruta 226 entre las Avdas. de la Herradura Norte y del Hipódromo, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección V, Manzana 2, Parcela 5 barrio La Herradura del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2°** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.



**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de marzo de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.263

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1051

**LETRA D**

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase a modo de excepción al señor Manuel Oscar Cabrero, L.E. 5.332.806, la habilitación de un servicio privado e incorporar al mismo la unidad marca Fiat Ducato, modelo 1994, dominio RDY- 400, hasta el vencimiento de su vida útil.

**Artículo 2º** .- La unidad beneficiaria deberá ser sometida a la aprobación de la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires, previo al inicio de la actividad.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de marzo de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.264

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1097

**LETRA D**

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Transfiérese a favor de los señores Miguel Vioria y Miguel Alfredo Vioria, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Roca n° 3336 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del sobrante fiscal lindero a su propiedad ubicado en el interior de la manzana delimitada por las calles General Roca, Jujuy, Rodríguez Peña y Salta, determinado en el plano n° 45-153-1961 y designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 298c, Parcela 5e, con una superficie total de 33,43 m2; cuya titularidad la ejercen conforme las previsiones de la Ley n° 9533.

**Artículo 2º** .- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del escribano que los beneficiarios designen, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de marzo de 2004

**Nº DE REGISTRO** : O-10.265

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1105

**LETRA D**

**AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200.-) a favor de los Asistentes Técnico Culturales o los representantes legales que oportunamente éstos designen, según el siguiente detalle:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>IMPORTE</b>
DI LORENZO, Gabriel Esteban	18.127.197	1.200.-
CARDINALI, Mariana Magalí	27.379.507	1.200.-
GARCIA, Cristina Gloria	16.729.598	600.-
TEDESCHI, Adriana	6.237.452	600.-
BOLOGNINI, Norma Susana	13.763.137	600.-
<b>TOTAL</b>		<b>4.200.-</b>

**Artículo 2º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado - Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria - Código 505", el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.266

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1147

LETRA D

AÑO 2004

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 30.422,62) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

**Artículo 2º** .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.348,66.-) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indica:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs.As.	\$ 2.952,36
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 1.396,30

**Artículo 3º** .- A los fines de poder cumplimentar las disposiciones de los artículos anteriores que reconocen la deuda y autorizan el pago, compénsanse con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre de los Ejercicios 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 registran las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II, utilizando a tal fin las economías que registran las siguientes partidas presupuestarias, por los montos que en cada caso se indican:

**Año 1997** \$ 0,30

Fin. 3	Servicios Especiales Urbanos
Progr. 15	Control y Seguridad
Sección 1	Erogaciones Corrientes
Sector 1	Funcionamiento
Inciso 1	Gastos en Personal
Pda. Ppal. 3	Bonificaciones y Suplementos
Pda. Pcial. 1	Diferencia por Escalafón
Apartado 1	Suplemento por Mayor Función

**Año 1998** \$1.896,83

Fin. 7	Desarrollo de la Economía
Progr. 31	Industria, Comercio y Servicios
Sección 2	Erogaciones de Capital
Sector 5	Inversión Física
Inciso 2	Trabajos Públicos
Pda. Ppal. 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales
Pda. Pcial. 152	Pavimentación e Iluminación Parque Industrial

**Año 1999** \$ 3.993,67

Fin. 6	Cultura y Educación
Progr. 27	Educación
Sección 2	Erogaciones de Capital
Sector 5	Inversión Física
Inciso 2	Trabajos Públicos
Pda. Ppal. 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales
Pda. Pcial. 12	Construcción Jardín Municipal nº 22

**Año 2000** \$ 2.589,59

Fin. 3	Servicios Especiales Urbanos
Progr. 17	Servicios Urbanos sin discriminar
Sección 2	Erogaciones de Capital
Sector 5	Inversión Física
Inciso 2	Trabajos Públicos
Pda. Ppal. 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales
Pda. Pcial. 148	Municentros

**Año 2001** \$ 5.985,09

Fin. 3	Servicios Especiales Urbanos
Progr. 17	Servicios Urbanos sin discriminar

Sección 2	Erogaciones de Capital
Sector 5	Inversión Física
Inciso 2	Trabajos Públicos
Pda. Ppal. 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales
Pda. Pcial. 51	Remodelación Peatonal San Martín

<b>Año 2002</b>		\$ 2.413,49
Fin. 4	Infraestructura	
Progr. 19	Obra Vial	
Sección 3	Erogaciones Figurativas	
Sector 7	Organismos Descentralizados	
Inciso 7	E.M.Vi.S.Ur	
Pda. Ppal. 1	Transferencias sin afectación	

**Artículo 4º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado - Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria - Código 505" los importes de las deudas que se reconocen por los artículos 1º y 2º.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc..-

**NOTA:** Los Anexos a que hace referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 1147-D-04

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de marzo de 2004  
**Nº DE REGISTRO** : O-10.267  
**NOTA H.C.D. Nº** : 17 **LETRA B** **AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Pablo Ball-Illatinas, D.N.I. 14.671.506, a instalar un espacio exclusivo para el estacionamiento de motos y bicicletas en la vía pública, en una dársena de estacionamiento ubicado en calle Las Heras nº 2567.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo establecerá las dimensiones, límites, demarcación y lugar exacto de ubicación del sector mencionado en el artículo precedente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza nº 10476.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de marzo de 2004  
**Nº DE REGISTRO** : O-10.268  
**NOTA H.C.D. Nº** : 70 **LETRA A** **AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto nº 045 de fecha 3 de febrero de 2004 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Asociación Pro Ayuda al Animal Abandonado - A.P.A.A. el uso del espacio público frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, con motivo de llevar a cabo un "Desfile de Mascotas con Dueño", el día 7 de febrero de 2004.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de marzo de 2004  
**Nº DE REGISTRO** : O-10.269  
**NOTA H.C.D. Nº** : 79 **LETRA R** **AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Exímese del pago de los aranceles establecidos en el inciso 60) del artículo 28º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2819/03 y su modificatoria Ordenanza nº 15819), a las transferencias de licencias de coches taxímetros y remises entre cónyuges o de padres a hijos, en aquellos casos en que se efectuara al sólo efecto de acceder al beneficio jubilatorio, bajo constancia de la autoridad de aplicación que acredite dicha situación.

**Artículo 2º** .- Derógase la Ordenanza n° 13728.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de marzo de 2004  
**Nº DE REGISTRO** : O-10.270  
**NOTA H.C.D. Nº** : 96

**LETRA T** **AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Otórgase la “Distinción al Mérito Ciudadano” a la escritora Stella Alvarado, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el campo de las letras.

**Artículo 2º** .- Entréguese la presente distinción a la señora Stella Alvarado en un acto convocado al efecto.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de marzo de 2004  
**Nº DE REGISTRO** : O-10.271  
**NOTA H.C.D. Nº** : 123

**LETRA A** **AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Exceptúase a la Asociación de Empleados de Casinos Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (APAND) de proceder al depósito del 5% establecido en la Ley n° 9403, modificada por la Ley n° 11349, para la rifa organizada por la institución, autorizada por Decreto n° 797/03 del Departamento Ejecutivo.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de marzo de 2004  
**Nº DE REGISTRO** : O-10.272  
**NOTA H.C.D. Nº** : 137

**LETRA C** **AÑO** 2004

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Declárase de interés municipal la XVIII Semana Santa de Andalucía en Mar del Plata, cuyos festejos se llevarán a cabo desde el 9 al 17 de abril de 2004.

**Artículo 2º** .- Autorízase al Centro Andaluz de Mar del Plata a llevar a cabo la “Procesión de la Virgen de la Esperanza Macarena”, el día 9 de abril de 2004, a partir de las 20 horas, con el recorrido que se detalla, evitando el entorpecimiento del tránsito vehicular:

Salida desde la Parroquia San Carlos, sita en Buenos Aires y Av. Juan B. Justo, por Av. Juan B. Justo hasta Corrientes, por ésta hasta Larrea, por ésta hasta Córdoba, por ésta hasta Alvarado, por ésta hasta Santa Fe, por ésta hasta Alberti, por ésta hasta Entre Ríos, por ésta hasta Rivadavia, por ésta hasta San Luis y por ésta hasta la Peatonal San Martín, arribando a la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el control del tránsito, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del mismo.

**Artículo 4º** .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de marzo de 2004  
**Nº DE REGISTRO** : O-10.273

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1181

LETRA V

AÑO 2004

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Prorrógase por un plazo de noventa (90) días la vigencia de las Ordenanzas nros. 15578 y 15639, por las que se suspendió la recepción de solicitudes para la habilitación de determinados comercios en algunas zonas de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.274

NOTA H.C.D. N° : 140

LETRA F

AÑO 2004

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Exímese a las empresas auspiciantes del "Segundo Rally Histórico Mar y Sierras – Gran Premio Juan Manuel Fangio" a llevarse a cabo los días 26, 27 y 28 de marzo de 2004, del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes a la mencionada actividad.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

**RESOLUCIONES**

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2026

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1111

LETRA J

AÑO 2004

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su apoyo al señor Presidente de la Nación, Dr. Néstor Kirchner, por la actitud asumida en las gestiones encaradas ante los organismos internacionales de crédito y acreedores privados con relación a la reestructuración y renegociación de la deuda en default.

**Artículo 2º** .- Remitir copia de la presente al señor Presidente de la Nación, al señor Jefe de Gabinete, Dr. Alberto Fernández, al señor Ministro de Economía y Producción, Lic. Roberto Lavagna, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Dr. Rafael Bielsa y a ambas Cámaras Legislativas de la Nación.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2027

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1116

LETRA AM

AÑO 2004

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial a fin de solicitarles se adhieran a la Ley Nacional n° 25.857, que establece el uso obligatorio de cinturones de seguridad en el transporte de escolares.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 11 de marzo de 2004

Nº DE REGISTRO : R-2028

NOTA H.C.D. N° : 135

LETRA E

AÑO 2004

**RESOLUCION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Quinta Exposición de la Oferta Educativa “Expo Educativa 2004”, a llevarse a cabo los días 2 y 3 de setiembre de 2004 en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de marzo de 2004

**Nº DE REGISTRO** : R-2029

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1125

**LETRA** J

**AÑO** 2004

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el programa “Participación Joven y Voto Ciudadano” organizado por la “Biblioteca Popular y Centro Cultural Mar del Plata”, “Red de Jóvenes Solidarios”, “Participación Joven” y Estudiantes y Graduados de Ciencia Política y Derecho – Rosario, a realizarse en los meses de mayo y setiembre de 2004 en la ciudad de Mar del Plata.-

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de marzo de 2004

**Nº DE REGISTRO** : R-2030

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1130

**LETRA** J

**AÑO** 2004

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su adhesión al proyecto de ley por el cual la Provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional nº 25844 que instituye el día 13 de noviembre como “Día del Pensamiento Nacional” en homenaje al nacimiento del escritor y pensador D. Arturo Jauretche.

**Artículo 2º** .- Remitir copia de la presente a ambas Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de marzo de 2004

**Nº DE REGISTRO** : R-2031

**NOTA H.C.D. Nº** : 158

**LETRA** A

**AÑO** 2004

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés y adhiere a la Jornada Nacional de Lucha contra la Usura, a realizarse en Plaza de Mayo de la ciudad de Buenos Aires, el día 17 de marzo a las 10.00 horas.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc.-

#### DECRETOS

- Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de marzo de 2004

**Nº DE REGISTRO** : D-1121

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** :

**LETRA**

**AÑO**

Exptes. 1963-V-01, 1532-D-02, 2004-J-02, 1736-CJA-03, 1780-BP-03 y Notas 956-F-01, 139-M-02, 384-R-02, 504-C-02, 632-J-02, 636-I-02, 708-S-02, 1280-L-02, 1299-C-02, 784-V-03, 834-C-03, 913-V-03, 931-T-03, 1052-F-03 y 122-U-04.

#### DECRETO

**Artículo Unico:** Archívense los expedientes y notas de este Honorable Cuerpo que a continuación se detallan:

**Expte. 1963-V-01:** Suspendiendo la aplicación de la Ordenanza 10873, referente a zonas no autorizadas para el tendido de redes aéreas destinadas al sistema de televisión por cable.

**Expte. 1532-D-02:** Prorrogando el plazo establecido en la Ordenanza 10873, referente al uso del espacio público aéreo y/o subterráneo en el Partido.

**Expte. 2004-J-02:** Dando respuesta a la R- 1801, referente a la posibilidad de posponer el inicio del ciclo lectivo 2003.

**Expte. 1736-CJA-03:** Procediendo al retiro de la habilitación del pub ubicado en calle Balcarce 2919.

**Expte. 1780-BP-03:** Modificando el Anexo I de la Ordenanza 9163, referente al uso del espacio aéreo y subterráneo del Partido para el tendido de redes aéreas.

**Nota 956-F-01:** Fundación latinoamericana para ayuda al menor y la familia. Solicita la cesión de un espacio de estacionamiento y playa linderos al ex INIDEP.

**Nota 139-M-02:** Movimiento Vecinal Marplatense. Eleva proyecto de Ordenanza a fin de instrumentar la ejecución de un plan de bacheo de emergencia.

**Nota 384-R-02:** Rizoli, Héctor. Solicita una suma fija de la nación y el municipio para la adquisición de medicamentos para las unidades periféricas municipales.

**Nota 504-C-02:** Coopmosys. Solicita se declare de interés municipal el proyecto de la cooperativa de trabajo procesamiento y comercialización de pescado.

**Nota 632-J-02:** Juzgado de Faltas nº 4. Solicita se le informe con respecto a la modificación de la Ordenanza referente a la utilización de surtidores de combustibles sobre la línea municipal.

**Nota 636-I-02:** Instituto Santa Cecilia. Solicita un espacio reservado con prohibición de estacionamiento para ser utilizado por el colegio.

**Nota 708-S-02:** Sociedad Argentina de Escritores. Solicita se amplíen los alcances de la Ordenanza 13531, referente a la exhibición y venta de libros de autores miembros de la Sociedad.

**Nota 1280-L-02:** Ledesma, Angélica. Solicita autorización para dar clases gratuitas de yoga en plaza España.

**Nota 1299-C-02:** Cooperativa de Forestación. Solicita el tratamiento del proyecto relacionado con la creación de un centro de desarrollo cooperativo.

**Nota 784-V-03:** Vecinos del Barrio Santa Rita. Reclaman el cumplimiento de frecuencias horarias de la empresa Martín Güemes.

**Nota 834-C-03:** Centro de Estudios Psicoanalíticos. Solicita auspicio para el ciclo denominado "Creciendo como Padres".

**Nota 913-V-03:** Vecinos del barrio Santa Rosa del Mar. Solicitan la mediación de la Comisión de Transporte para asegurar la continuidad de la línea 511 "G" de la empresa Peralta Ramos.

**Nota 931-T-03:** Taxicoop. Expresan su preocupación por lo manifestado por el señor Director de Transporte y Tránsito referente a las empresas de auto rural.

**Nota 1052-F-03:** Fedcar S.R.L. Eleva presentación relacionada con los alcances de la Ordenanza 14448, referente a la habilitación de un vehículo de excursión.

**Nota 122-U-04:** U.M.A.S.D.E.C.A. Solicita autorización para establecer una parada de bus y combi en la vía pública para los servicios de excursión.

- Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de marzo de 2004  
**Nº DE REGISTRO** : D-1122  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1117                      **LETRA** AM                      **AÑO** 2004

#### DECRETO

**Artículo 1º** .- Convaldase el Decreto nº 064 dictado el 24 de febrero de 2004 por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se declaró de interés del H. Cuerpo la "TRAVESÍA HCV2004", por la toma de conciencia que realizó la Organización Hepatitis 2000, partiendo el 25 de febrero de 2004, desde la ciudad de Pinamar -Provincia de Buenos Aires- hasta Santiago de Chile.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 41 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de marzo de 2004  
**Nº DE REGISTRO** : D-1123  
**NOTA H.C.D. Nº** : 108                      **LETRA** H                      **AÑO** 2004

#### DECRETO

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a suscribir con el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Alvarado el convenio que forma parte de la presente como Anexo I, donde se establecen los términos y condiciones por los cuales el Partido de General Pueyrredon brindará asistencia técnica a ese H. Concejo, para el desarrollo de la base de datos de normas municipales.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

#### ANEXO I

CONVENIO ENTRE EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON Y EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL ALVARADO

Entre el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon por una parte, en adelante "General Pueyrredon", con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1627, representada por el señor Presidente CPN Carlos Mauricio Irigoien y por la otra el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Alvarado, en adelante "General Alvarado", con domicilio en la calle ..... de la ciudad de Miramar, representada por el señor Presidente, ....., ambos con facultades suficientes para la firma de este acuerdo, convienen en celebrar el presente según las cláusulas que se indican a continuación:

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones por los cuales General Pueyrredon brindará asistencia técnica a General Alvarado para el desarrollo de la base de datos de normas municipales, en adelante La Base.

SEGUNDA: A efectos de coordinar la asistencia las partes designarán un responsable técnico en materia de informática y otro en el área de tratamiento documental de la información.

TERCERA: General Pueyrredon se compromete a entregar la estructura de La Base bajo el software CDS-Isis y WinIsis, el listado de descriptores y el listado temático.

CUARTA: General Alvarado se compromete a destinar el programa para uso interno de las dependencias del Honorable Concejo Deliberante y dependencias de la Administración Central y/o particulares sin fines de lucro, con la exclusiva condición de que en cada copia conste la autoría intelectual de General Pueyrredon.

QUINTA: El uso del programa Isis no implica responsabilidad alguna para General Pueyrredon respecto a la licencia de la UNESCO o de su distribuidora en Mar del Plata, el Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon, con el que deberán haber suscripto el convenio previo como usuarios de la base de datos y el programa lector.

SEXTA: General Alvarado se compromete a abonar los gastos de traslado, movilidad y/o estadía cuando se requiera la presencia de algún representante técnico de General Pueyrredon en la ciudad de Miramar.

SEPTIMA: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero incluido el Federal.

En la ciudad de Mar del Plata, a los ..... del mes de ..... de 2004, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**COMUNICACIONES**

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de marzo de 2004

**Nº DE REGISTRO** : C-2606

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1568

**LETRA** P

**AÑO** 2003

**COMUNICACION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental proceda a la sustitución, reparación y mantenimiento de la red de alumbrado público existente en el Barrio Stella Maris, como así también de la red vial de la zona.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de marzo de 2004

**Nº DE REGISTRO** : C-2607

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1012

**LETRA** CJA

**AÑO** 2004

**COMUNICACION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza nº 9364, los siguientes puntos relacionados al Fondo Municipal del Transporte:



- a) Monto de la deuda total de las empresas del transporte público colectivo de pasajeros en concepto del 3% del Fondo, que deberían haber depositado oportunamente y que luego fuera refinanciado en trescientas (300) cuotas.
- b) Trámites realizados por el Municipio para reclamar el pago.
- c) Si alguna empresa cumplió total o parcialmente con el nuevo plan de pago y, en caso afirmativo, especificar cuál.
- d) En caso de refinanciarse la deuda, qué plan de pago se les aceptó, dado que a la fecha no hay moratoria vigente.
- e) Si se han realizado gestiones para interrumpir alguna eventual prescripción.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de marzo de 2004

**Nº DE REGISTRO** : C-2608

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1067

**LETRA** EF

**AÑO** 2004

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de incorporar al artículo 46º del Decreto 700/96, el siguiente texto:

“Los agentes discapacitados comprendidos en el régimen de jubilación ordinaria establecido en el artículo 4º de la Ley 10.593, accederán al adicional por años de servicio al cumplir los quince (15) años bajo los mismos términos e idénticas condiciones.”

**Artículo 2º** .- Asimismo, de accederse a lo solicitado en el artículo anterior, considere la viabilidad de otorgar con retroactividad a la fecha del dictado del Decreto 700/96, el beneficio que establece el artículo 46º, a todos los agentes municipales que habiendo cumplido con los años exigidos, no accedieron al mismo.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 11 de marzo de 2004

**Nº DE REGISTRO** : C-2609

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1108

**LETRA** J

**AÑO** 2004

#### COMUNICACION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo que disponga los medios pertinentes, a fin de proceder a la imposición del nombre “Hidelberg Ferrino” a una calle de la ciudad.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-